



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 429/2000, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 106/1999, de 4 de mayo, por el que se determinan competencias en materia de gestión y liquidación de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, así como las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

17.368

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público dos becas de investigación para la Cátedra para la Igualdad de las Mujeres, Leonor de Guzmán.

17.369

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 430/2000, de 14 de noviembre, por el que se procede a la reelección de Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

17.370

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

17.370

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

17.371

Número formado por dos fascículos

Sábado, 18 de noviembre de 2000

Año XXII

Número 133 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 17.371

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 17.372

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 17.372

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por el que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 17.373

Resolución de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 17.374

Resolución de 10 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Gobernantas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 1998. 17.374

Resolución de 10 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998. 17.377

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de octubre de 2000, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades, se les nombra funcionarios en fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocado por la Orden que se cita. 17.379

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Acuerdo de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Salobreña (Granada). (PP. 2489/2000). 17.380

Resolución de 24 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a empresas para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades. 17.380

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan. 17.381

Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio específico entre las entidades que se citan. 17.381

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.382

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 895/2000-E ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 17.384

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Acuerdo de 5 de octubre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía relativo a la Empresa Hotel Envía Golf, SA. 17.384

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.384

Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.385

Resolución de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas subvenciones que se citan. 17.385

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.385

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la asistencia técnica a las Sociedades Coop. Andaluzas. 17.386

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de la Orden que se cita, se conceden subvenciones al empleo a las Sociedades Coop. Andaluzas. 17.386

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la inversión a las Sociedades Coop. Andaluzas. 17.386

Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.386

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.387

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 17.387

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 17.387

Resolución de 24 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 17.387

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1079/1997, interpuesto por don Juan García Sánchez. 17.387

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas. 17.388

Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Safe Work Sur, SL (código de Convenio 7100872). 17.388

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda aprobar la relación de Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía correspondiente al año 1999. 17.389

Resolución de 18 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Natermar Tours, SL, con el CI AN-41605-2. 17.390

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hockey. 17.390

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minoristas a la entidad Viajes Indal Travel, SL, con el CI AN-04603-2. 17.396

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1076/2000-1.ª RG 3694, interpuesto por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.396

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita. 17.397

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de octubre de 2000, sobre corrección de un error detectado en el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, relativo a la Cañada de los Ingleses. 17.398

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1997/00, interpuesto por don José Luis de la Iglesia Salgado y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 17.399

Resolución de 25 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2061/00, interpuesto por don José Vicente Navarro Tello ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 17.399

Resolución de 25 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2062/00, interpuesto por doña María Díaz García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 17.399

Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería de Salud convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 17.400

Corrección de errores a la Resolución de 14 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para las contrataciones que se citan. (BOJA núm. 112, de 28.9.2000). 17.400

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, SL (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. 17.401

Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, SL (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. 17.401

Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, SL (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. 17.402

Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, SL (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. 17.402

Orden de 16 de octubre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Fuengirola (Málaga). 17.403

Orden de 20 de octubre de 2000, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Virgen del Mar, de Almería. 17.403

Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Lengua Extranjera, Inglés, convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga, y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita. 17.404

Resolución de 18 de octubre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga, y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita. 17.405

Resolución de 9 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (núm. 365/00 D.F. y otros). 17.405

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Rocina, en el término municipal de Almonte, en la provincia de Huelva. (V.P. 207/2000). 17.406

Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Trevélez, en la provincia de Granada. 17.408

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 833/00-S.1.ª, interpuesto por Ibersilva, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.408

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 148/00, interpuesto por don José Arévalo Fernández y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 17.409

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 482/00, interpuesto por la entidad La Eléctrica Tentudiana ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 17.409

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales. 17.409

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación. 17.409

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica. 17.411

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de noviembre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 2873/2000). 17.411

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 17.412

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2878/2000). 17.412

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de octubre de 2000, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato administrativo especial. (PD. 2879/2000). 17.413

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obra por el procedimiento abierto y en la forma de concurso, titulada Tratamientos Preventivos en Montes Patrimoniales del P.N. Sierra de Baza. (Expte. núm. 1876/00/M/00). (PD. 2876/2000). 17.413

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación del suministro por el procedimiento abierto y en la forma de concurso, titulado Adquisición de material inventariable y mobiliario del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz. Córdoba. (Expte. núm. 1923/00/M/00). (PD. 2875/2000). 17.414

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. 17.414

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Centro de Menores Infractores Jesús Redentor de Almería. (PD. 2880/2000). 17.415

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/04898a. 17.415

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/04898b. 17.415

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Requerimiento núm. 278, de 11 de julio de 2000, por el que se le conmina a que proceda al inmediato cese de las emisiones y al desmontaje de todos los equipos y unidades transmisoras, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 75/1989, de 4 de abril. 17.416

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Requerimiento núm. 285, de 4 de octubre de 2000, por el que se le conmina a que proceda a la inmediata adecuación de las emisiones radiofónicas a los parámetros técnicos que tiene autorizados, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 75/1989, de 4 de abril. 17.416

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Santo Tomé (Jaén). (PP. 2717/2000). 17.416

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 17.417

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 17.417

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 17.418

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria. 17.420

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la de 3 de octubre de 2000, por la que se acuerda la deducción de haberes de don Juan Manuel Pineda Carrillo por incumplimiento injustificado de las jornadas de trabajo correspondientes a los días 2, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2000. 17.420

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a diversas empresas operadoras. 17.420

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Frajpass, SL. E.T.B. 10/96. 17.421

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 17.421

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 17.421

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 17.421

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 17.422

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 17.422

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6614/AT). (PP. 2470/2000). 17.422

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2653/2000). 17.424

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 2710/2000). 17.425

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva del Rosario y Loja con hijuelas (VJA-143). (PP. 259/2000). 17.425

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Automóviles Portillo, SA, y Los Amarillos, SL, de autorización del Servicio Coordinado Sevilla-Fuengirola por Ronda. (PP. 2702/2000). 17.425

Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1214-0.0-0.0-ON. Mejora de acceso a Lucena del Puerto en la A-486, para el levantamiento de actas previas a la ocupación. 17.426

Acuerdo de 25 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se archivan los expedientes de restitución RE 47/00 y sancionador SA 47/00. 17.426

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 17.427

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 17.427

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 17.428

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Sobreseimiento relativa a expediente sancionador núm. 45/00. 17.429

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 16 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la notificación a Transcan, SL. 17.430

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados, que se desconocen, en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Claustro de San Agustín, en Montilla (Córdoba). 17.430

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados. 17.432

Acuerdo de 3 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Franco Frías y doña Catalina M.ª Luque Paz. 17.432

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia. 17.432

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia. 17.432

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia. 17.433

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia. 17.433

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia. 17.433

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

Anuncio de bases. 17.434

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio sobre proyecto de urbanización parcelas E-16 y E-17 en Plan Parcial P-4. (PP. 2044/2000). 17.439

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
COMARCA DE BAZA**

Edicto. (PP. 1466/2000). 17.439

IES CARDENAL CISNEROS

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1187/2000). 17.439

IES LA FUENSANTA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2630/2000). 17.440

IES LOS CERROS

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2680/2000). 17.440

IES AYNADAMAR

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2709/2000). 17.440

SDAD. COOP. AND. FUENTIDUEÑA

Anuncio de disolución. (PP. 2870/2000). 17.440

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 429/2000, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 106/1999, de 4 de mayo, por el que se determinan competencias en materia de gestión y liquidación de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, así como las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

De acuerdo con las competencias de autoorganización que le atribuye a la Comunidad Autónoma el Estatuto de Autonomía, el artículo 18 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía asigna al Consejo de Gobierno la competencia para organizar los servicios de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión de los tributos cedidos en cuya virtud, mediante el Decreto 106/1999, de 4 de mayo, se determinan competencias en materia de gestión y liquidación de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, así como las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

El citado Decreto 106/1999 delimita las competencias respecto a las funciones de gestión y liquidación de los dos impuestos referidos, atribuyéndolas a los servicios de gestión tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda en las capitales de provincia y municipios en los que existan Delegaciones Provinciales u Oficinas Tributarias de dicha Consejería, y en el resto del territorio a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario -a cargo de los Registradores de la Propiedad- que se determinan en el Anexo I de dicho Decreto.

De esta manera, el referido Anexo I determina con carácter taxativo las Oficinas a las que se asignan las funciones de gestión y liquidación de los impuestos y señala los términos municipales adscritos a cada una, prescindiendo de la anterior fórmula de atribución genérica a todos los Registros de la Propiedad existentes, para evitar la incidencia automática que en esta asignación podrían tener futuras reestructuraciones estatales de los distritos hipotecarios.

El Real Decreto 398/2000, de 24 de marzo, por el que se modifica la demarcación y capitalidad de determinados Registros de la Propiedad y Mercantiles, ha venido a afectar a determinados Registros de la Propiedad de Andalucía que tienen asignadas las funciones de gestión y liquidación de los impuestos por el Decreto 106/1999.

Entre los Registros afectados por el Real Decreto citado se encuentra el de Berja (Almería), al haberse creado el Registro de El Ejido (Almería) por segregación del anterior Registro único de Berja, al que el Decreto 106/1999 atribuyó la Oficina Liquidadora comprendiendo los términos municipales de Berja, Adra, Dalías y El Ejido. La creación de este Registro hace necesario modificar la determinación efectuada por el Decreto 106/1999 respecto a la Oficina Liquidadora de Berja. Las circunstancias que concurren en este supuesto, ante la creciente importancia económica de El Ejido y el elevado número de expedientes de gestión tributaria que genera hacen conveniente crear una nueva Oficina Liquidadora asignándola al nuevo Registro de El Ejido, correspondiéndole los términos municipales de El Ejido y Dalías.

Asimismo, el presente Decreto aborda la situación de las Oficinas Liquidadoras de Dos Hermanas y de Utrera (Sevilla), que han resultado también afectadas por la reestructuración efectuada por el Real Decreto 398/2000.

Por un lado, el citado Real Decreto 398/2000 crea el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas número 2 (Sevilla),

por segregación del anterior Registro único de Dos Hermanas. Dado que el Anexo I del Decreto 106/1999 contempla como Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario al Registro de Dos Hermanas, resulta necesario que el presente Decreto determine a cuál de los dos Registros queda adscrita la Oficina Liquidadora, lo que se efectúa asignándola al Registro de la Propiedad de Dos Hermanas número 1 y manteniendo la misma circunscripción territorial.

De otro lado, el presente Decreto determina la adscripción de la Oficina Liquidadora de Utrera (Sevilla), asignándola al Registro de la Propiedad de Utrera número 1 con la misma circunscripción territorial, dado que el Real Decreto 398/2000 divide materialmente en dos Registros el anterior Registro de la Propiedad de Utrera al que el Decreto 106/1999 asignó la Oficina Liquidadora.

Por último, se modifica la Disposición Final Primera del repetido Decreto 106/1999, al objeto de habilitar a la Consejería de Economía y Hacienda a que, mediante Orden, modifique la determinación de las Oficinas Liquidadoras que se contienen en el Anexo I cuando resulte afectada por reestructuraciones de los distritos hipotecarios y dicha modificación no suponga alteración de los términos municipales adscritos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2000,

DISPONGO

Artículo uno. Modificación de la Disposición Final Primera del Decreto 106/1999, de 4 de mayo.

La Disposición Final Primera del Decreto 106/1999, de 4 de mayo, por el que se determinan competencias en materia de gestión y liquidación de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, así como las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, queda redactada en los siguientes términos:

«Se faculta a la titular de la Consejería de Economía y Hacienda a modificar, mediante Orden, la determinación de las Oficinas Liquidadoras que se contiene en el Anexo I de este Decreto cuando resulte afectada por reestructuraciones de los distritos hipotecarios y dicha modificación no suponga alteración de los términos municipales adscritos.

Asimismo, se faculta a la titular de la Consejería de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de este Decreto.»

Artículo dos. Modificación de la determinación de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario y de los términos municipales adscritos.

1. En la provincia de Almería, se asigna Oficina Liquidadora al Registro de la Propiedad de El Ejido, y se adscriben a la referida Oficina los términos municipales de El Ejido y Dalías, segregándose de la Oficina Liquidadora de Berja.

En consecuencia, corresponden a la Oficina Liquidadora de Berja los términos municipales de Berja y Adra.

2. En la provincia de Sevilla, se asignan las Oficinas Liquidadoras de Dos Hermanas y de Utrera a los Registros de Dos Hermanas número 1 y de Utrera número 1, respectivamente, manteniendo los mismos términos municipales adscritos mediante el Decreto 106/1999, de 4 de mayo.

3. En consecuencia, el Anexo I del Decreto 106/1999, de 4 de mayo, queda redactado en los siguientes términos:

«Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario	Términos municipales adscritos a cada OLDH
Provincia de Almería	
Berja	Berja, Adra
El Ejido	El Ejido, Dalías.
Provincia de Sevilla	
Dos Hermanas 1	Dos Hermanas
Utrera 1	Utrera, Las Cabezas de San Juan, El Cuervo de Sevilla, Lebrija, Los Molares, Los Palacios y Villafranca»

Disposición Derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo y ejecución.

Se faculta a la titular de la Consejería de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de lo previsto en este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público dos becas de investigación para la Cátedra para la Igualdad de las Mujeres, Leonor de Guzmán.

La Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán» convoca a concurso público dos becas de ayuda al mejor proyecto o trabajo de investigación inédito realizados en el ámbito de los Centros Públicos de Enseñanza Primaria y centrado en el contexto cultural de nuestra región.

Primera. Solicitantes.

Podrán solicitar esta beca, preferentemente, todas aquellas profesoras y profesores de los Centros públicos de enseñanza Primaria de Córdoba y su provincia.

Segunda. Objetivos.

El objeto genérico de esta beca se centrará en la presentación de un proyecto o trabajo de investigación inédito que verse sobre «Los conflictos de género en el ámbito escolar».

Tercera. Cuantía de la beca.

La ayuda económica es de dos premios de 200.000 ptas. cada uno.

Cuarto. Solicitudes y plazos.

El lugar de presentación será el Registro de la Cátedra de la Mujer «Leonor de Guzmán», sita en la C/ Buen Pastor, 20, Córdoba, 14003.

Dicha solicitud se presentará antes de las 14 horas del 11 de diciembre de 2000. Se adjuntará currículum vitae de la coordinadora o coordinador del proyecto, haciendo constar lo siguiente:

- Nombre y apellidos.
- Documento Nacional de Identidad (fotocopia).
- Domicilio, teléfono (fax, e-mail).
- Titulación.
- Centro de trabajo. Dirección del mismo.
- Experiencias y actividades relacionadas con los estudios sobre Mujer y Género.
- Otros méritos debidamente cumplimentados.

Quinta. Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño Din-A4 a dos espacios y sólo por el anverso, debidamente encuadernados.

Sexta. Los trabajos se entregarán identificados solamente con el título. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección y teléfono del coordinador/a, y, en el exterior del sobre, se indicará el título del trabajo.

Séptima. El jurado estará formado por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán» y podrá contar con el asesoramiento de expertos/as en el ámbito de que se trate el premio convocado.

Octava. Se examinarán los trabajos presentados, produciéndose el fallo en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto la ayuda.

Novena. El fallo del Jurado se publicará en el BOJA.

Décima. La participación en la convocatoria implica la aceptación y conformidad con estas bases, y en lo previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el Jurado, del que no cabe apelación.

Undécima. El trabajo seleccionado quedará en propiedad de la Cátedra para la Igualdad de las Mujeres, Leonor de Guzmán, quien lo publicará si procede.

Duodécima. Los trabajos no seleccionados se podrán retirar en el plazo de tres meses por los/as concursantes, previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del certificado de Correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado, quedarán en propiedad de la Cátedra Leonor de Guzmán.

Córdoba, 27 de octubre de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 430/2000, de 14 de noviembre, por el que se procede a la reelección de Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 7 de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que los Consejeros electivos serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno entre profesionales y científicos que se hayan distinguido en el campo del Derecho. El nombramiento se efectuará por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos para períodos sucesivos.

Por su parte, el artículo 20.2 del Reglamento Orgánico del Consejo establece que la Presidenta del Consejo Consultivo, con una antelación mínima de un mes a la fecha de expiración del mandato de cada Consejero, informará de esta circunstancia al Presidente de la Junta de Andalucía.

Próximo a expirar el plazo de cuatro años de duración del mandato del Consejero electivo don Juan B. Cano Bueso,

que fue nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno 489/1996, de 5 de noviembre, y una vez que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento Orgánico del Consejo, se considera conveniente proceder a la reelección del citado Consejero.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2000.

Se procede a la reelección como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía de don Juan B. Cano Bueso.

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 20 de noviembre de 2000.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Cádiz.

Denominación del puesto: Sv. Inspección Tributaria.

Código: 149710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: XXXX-2.431.992.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Tributos.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Almería.

Denominación del puesto: Sv. Inspección Tributaria.

Código: 143810.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: XXXX-2.431.992.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Tributos.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegada por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en Plaza de España, 19, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cádiz, 27 de octubre de 2000.- El Delegado, José A. Gómez Perrián.

ANEXO I

Centro de destino: Delegación del Gobierno de Cádiz.
Código: 1726110.
Denominación: Sv. Protección Civil.
Núm.: 1.

Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional/categoría prof./Area relacional: Seguridad.
 CD CE: 26.
 C. específico RFIDP ptas./M.: XXXX-1.617.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad:
 Otras características.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial y serán presentadas en el Registro de la Delegación de Justicia y Admón. Pública, sita en Huelva, Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Huelva, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Pedro José Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Orden: 1.
 Centro directivo: D.P. Just. y Admón. Públ.
 Denominación del puesto, código: Secretario General, 6684710.

Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.: PLD.
 Características esenciales.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Area func./Area relac.: Admón. Públic.
 C.D.: 28.
 C. específico/RFIDP ptas.: XXXX-2.074.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad, otras características: Huelva.
 Méritos específicos:

Orden: 2.
 Centro directivo: D.P. Just. y Admón. Públ.
 Denominación del puesto, código: Secretario Delegado Provincial, 6694110.

Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.: PLD.
 Características esenciales.
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D1.
 Area func./Area relac.: Admón. Públic.
 C.D.: 18.
 C. específico/RFIDP ptas.: XXXX-917.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad, otras características: Huelva.
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1986 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Delegado Provincial de Sevilla, de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Delegación Provincial, en Sevilla, C/ Trajano, núm. 17; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

CONVOCATORIA PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Descripción del puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.
 Código: 1622410.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: D.
 Mod. accs.: PLD.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 16.
 C. específico.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -.
 Ptas./M.: 912.
 Cuerpo: P-D1.
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Méritos específicos:
 Otros requisitos:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por el que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que Directivos ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000. El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «San Agustín», de Linares, en Jaén.

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distritos de Atención Primaria «Poniente-Roquetas», en El Ejido, Almería.

Denominación del puesto: Director de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño:

Titulación: Titulado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión y Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Gobernantes de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 1998.

De conformidad con lo establecido en la Base 9 del Anexo I de la Resolución de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 146, de 24 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Gobernantes de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y finalizado el plazo de elección de plazas y presentación de documentos establecido en la Resolución de 23 de agosto de 2000 (BOJA núm. 101, de 2 de septiembre), por la que se publica la Resolución Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición citado, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 9.1 de la citada Resolución de 11 de diciembre de 1998 y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Acordar el nombramiento como personal estatutario en la categoría de Gobernantes de Areas Hospitalarias de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de dicha categoría, convocado por la Resolución de 11 de diciembre de 1998, que se relacionan en Anexo I a la presente Resolución, con expresión del destino que se les adjudica. Los nombrados disponen de un mes de plazo de toma de posesión, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El personal que desee efectuar la opción prevista en el art. 26.2 del Decreto 232/1997, de 7 de octubre (BOJA núm. 125, de 25 de octubre), o en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985), solicitando la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en la plaza que le es adjudicada en la presente Resolución, habrá de dirigir escrito a la Dirección General de Personal y Servicios, Avda. de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo establecido en el apartado primero de la misma, debiendo aportar toda la documentación acreditativa de la prestación de servicios en el sector público alegada. Dicha solicitud será resuelta de forma motivada e individualizada por esta Dirección General.

Tercero. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas referidas, quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa de imposibilidad debidamente acreditada y así apreciada por esta Dirección General.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

GOBERNANTAS

Apellidos y nombre: Anguita Navarro, Manuel J.
DNI: 24.290.587.
Puntuación: 148,830.
Plaza adjudicada: 49206 Hospital Virgen de las Nieves.

Apellidos y nombre: Becerra García, Lucía.
DNI: 31.653.693.
Puntuación: 111,110.
Plaza adjudicada: 29245 Hospital de Jerez.

Apellidos y nombre: Benítez Rubiales, Teresa J.
DNI: 28.686.970.
Puntuación: 122,520.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Blanco Barrera, Felipe.
DNI: 29.764.341.
Puntuación: 165,410.
Plaza adjudicada: 59216 Hospital Infanta Elena.

Apellidos y nombre: Bullock Van Berckelaer, Jeanni.
DNI: 24.786.669.
Puntuación: 103,010.
Plaza adjudicada: 29212 Hospital Puerto Real.

Apellidos y nombre: Calvo López, M. Isabel.
DNI: 28.695.512.
Puntuación: 142,480.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Cantón Pavón, Juan Pedro.
DNI: 27.503.313.
Puntuación: 93,620.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Carmona Torres, Antonio.
DNI: 25.937.408.
Puntuación: 138,300.
Plaza adjudicada: 69204 Hospital Ciudad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cobo Anguita, Rafael.
DNI: 25.944.635.
Puntuación: 138,280.
Plaza adjudicada: 69204 Hospital Ciudad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cruz Rey, Victoria Eugenia.
DNI: 28.562.001.
Puntuación: 117,900.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Cuéllar Lepe, Carmen.
DNI: 29.779.250.
Puntuación: 105,070.
Plaza adjudicada: 59220 Hospital Riotinto.

Apellidos y nombre: Delgado Real, M. Concepción.
DNI: 28.260.481.
Puntuación: 129,180.
Plaza adjudicada: 59220 Hospital Riotinto.

Apellidos y nombre: Doblas Corredera, M. del Pilar.
DNI: 30.441.023.
Puntuación: 135,530.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos y nombre: Escobar Salazar, M. José.
DNI: 24.870.964.
Puntuación: 119,100.
Plaza adjudicada: 79236 Hospital de la Axarquía.

Apellidos y nombre: Espinar Domínguez, Francisco.
DNI: 25.065.936.
Puntuación: 160,760.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos y nombre: Fernández Cordero, Francisco.
DNI: 28.702.717.
Puntuación: 101,210.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Fernández Ferreira, María.
DNI: 28.461.168.
Puntuación: 117,580.
Plaza adjudicada: 89213 Hospital Virgen Macarena.

Apellidos y nombre: García Cervera, M. José.
DNI: 25.108.741.
Puntuación: 100,870.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Garrido Espinosa, Francisco.
DNI: 25.062.014.
Puntuación: 101,300.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Gil Serrano, Francisco J.
DNI: 29.745.626.
Puntuación: 127,860.
Plaza adjudicada: 59216 Hospital Infanta Elena.

Apellidos y nombre: González Gallardo, Francisca.
DNI: 75.419.636.
Puntuación: 108,300.
Plaza adjudicada: 89213 Hospital Virgen Macarena.

Apellidos y nombre: Guisado Medina, Inmaculada.
DNI: 30.487.730.
Puntuación: 124,920.
Plaza adjudicada: 39222 Hospital Valle de los Pedroches.

Apellidos y nombre: Hernández Muriel, Catalina.
DNI: 07.807.451.
Puntuación: 125,250.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos y nombre: Hernández Pérez, Carmen.
DNI: 24.899.377.
Puntuación: 119,390.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos y nombre: Hormigo Llaves, Isabel.
DNI: 28.664.983.
Puntuación: 126,760.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: López García, Soledad.
DNI: 29.757.435.
Puntuación: 132,250.
Plaza adjudicada: 59205 Hospital Juan Ramón Jiménez.

Apellidos y nombre: López Varela, Joaquín.
DNI: 28.852.563.
Puntuación: 92,540.
Plaza adjudicada: 89213 Hospital Virgen Macarena.

Apellidos y nombre: Lozano Cidoncha, M. Pilar.
DNI: 29.300.890.
Puntuación: 110,360.
Plaza adjudicada: 59205 Hospital Juan Ramón Jiménez.

Apellidos y nombre: Maeso Romero, Juana.
DNI: 30.200.598.
Puntuación: 127,240.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Martínez Aguilar, Manuel.
DNI: 25.954.422.
Puntuación: 117,160.
Plaza adjudicada: 69204 Hospital Ciudad de Jaén.

Apellidos y nombre: Martínez García, Juan.
DNI: 24.153.323.
Puntuación: 162,600.
Plaza adjudicada: 49206 Hospital Virgen de las Nieves.

Apellidos y nombre: Martínez Martín, M. Pilar.
DNI: 24.757.186.
Puntuación: 138,770.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos y nombre: Martínez Sánchez, Carmen Rosa.
DNI: 27.258.664.
Puntuación: 97,390.
Plaza adjudicada: 69226 Hospital de Linares.

Apellidos y nombre: Mateo García, Jesús.
DNI: 16.787.206.
Puntuación: 148,660.
Plaza adjudicada: 59205 Hospital Juan Ramón Jiménez.

Apellidos y nombre: Medina Linares, Carmen.
DNI: 25.312.390.
Puntuación: 104,470.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos y nombre: Miranda Santiago, M. Victoria.
DNI: 25.701.508.
Puntuación: 103,860.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos y nombre: Montaña Ramos, Antonio Manuel.
DNI: 28.869.553.
Puntuación: 91,810.
Plaza adjudicada: 29201 Hospital Puerta del Mar.

Apellidos y nombre: Montilla Lechuga, Felipe.
DNI: 25.957.606.
Puntuación: 136,820.
Plaza adjudicada: 69204 Hospital Ciudad de Jaén.

Apellidos y nombre: Morejón Gala, M. José.
DNI: 28.594.408.
Puntuación: 133,750.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Moreno Santos, José.
DNI: 28.861.441.
Puntuación: 122,400.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Morillo Domínguez, José Manuel.
DNI: 28.717.831.
Puntuación: 71,660.
Plaza adjudicada: 29201 Hospital Puerta del Mar.

Apellidos y nombre: Muñoz Segovia, M. Angustias.
DNI: 24.064.978.
Puntuación: 147,190.
Plaza adjudicada: 49210 Hospital Clínico San Cecilio.

Apellidos y nombre: Nieto Rodríguez, M. Teresa.
DNI: 25.059.606.
Puntuación: 103,070.
Plaza adjudicada: 79214 Hospital Virgen de la Victoria.

Apellidos y nombre: Pedraza González, Josefa.
DNI: 74.787.571.
Puntuación: 127,660.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos y nombre: Pérez Alonso, Antonia.
DNI: 24.790.332.
Puntuación: 105,130.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos y nombre: Pérez Díaz, Lourdes.
DNI: 13.713.296.
Puntuación: 139,730.
Plaza adjudicada: 29201 Hospital Puerta del Mar.

Apellidos y nombre: Pérez Rodrigo, Gabriel.
DNI: 27.232.062.
Puntuación: 136,750.
Plaza adjudicada: 19213 Hospital Huércal-Overa.

Apellidos y nombre: Pizarro Anillo, Francisca.
DNI: 24.896.313.
Puntuación: 128,270.
Plaza adjudicada: 29223 Hospital La Línea de la Concepción.

Apellidos y nombre: Rengel Toro, Josefa.
DNI: 24.667.909.
Puntuación: 110,670.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos y nombre: Rivera Balboa, Andrés.
DNI: 26.463.626.
Puntuación: 104,730.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos y nombre: Rodríguez Alenjandrino, Manuel.
DNI: 15.965.523.
Puntuación: 127,400.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Rodríguez Morán, Diego.
DNI: 28.344.432.
Puntuación: 114,650.
Plaza adjudicada: 69215 Hospital de Ubeda.

Apellidos y nombre: Salinas Pacheco, Consuelo.
DNI: 28.674.968.
Puntuación: 135,540.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Sánchez Sánchez, Enrique.
DNI: 28.466.258.
Puntuación: 118,590.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos y nombre: Serrano Gómez, Alonso.
DNI: 25.904.848.
Puntuación: 124,450.
Plaza adjudicada: 69215 Hospital de Ubeda.

Apellidos y nombre: Talavera Morales, Rosario.
DNI: 25.931.943.
Puntuación: 133,120.
Plaza adjudicada: 69204 Hospital Ciudad de Jaén.

Apellidos y nombre: Vega Vidal, M. Teresa.
DNI: 28.479.963.
Puntuación: 110,310.
Plaza adjudicada: 89213 Hospital Virgen Macarena.

Apellidos y nombre: Velis Mateo, José.
DNI: 28.705.849.
Puntuación: 92,510.
Plaza adjudicada: 89213 Hospital Virgen Macarena.

Apellidos y nombre: Verdejo Morán, Catalina.
DNI: 09.160.291.
Puntuación: 124,850.
Plaza adjudicada: 89213 Hospital Virgen Macarena.

Apellidos y nombre: Vidal Ramírez, Ramón.
DNI: 28.354.497.
Puntuación: 137,890.
Plaza adjudicada: 89224 Hospital de Valme.

Apellidos y nombre: Villanueva Valderas, Isabel.
DNI: 36.933.399.
Puntuación: 126,160.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998.

De conformidad con lo establecido en la Base 9 del Anexo I de la Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, y finalizado el plazo de elección de plazas y presentación de documentos establecido en la Resolución de 23 de agosto de 2000 (BOJA núm. 101, de 2 de septiembre), por la que se publica la Resolución Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición citado, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 9.1 de la citada Resolución de 30 de julio de 1998 y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Acordar el nombramiento como personal estatutario en la categoría de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de dicha categoría, convocado por la Resolución de 30 de julio de 1998, que se relacionan en Anexo I a la presente Resolución, con expresión del destino que se les adjudica. Los nombrados disponen de un mes de plazo de toma de posesión, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 8.4 de la Resolución de 30 de julio de 1998, la pérdida de los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas de los aspirantes que, habiendo sido seleccionados tras superar las pruebas selectivas y figurando en la Resolución de 23 de agosto de 2000 (BOJA núm. 101, de 2 de septiembre) no han solicitado plaza ni presentado la documentación exigida (Anexo II), no han presentado la solicitud dentro del plazo fijado en dicha Resolución (Anexo III), o no obtienen plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas (Anexo IV).

Tercero. El personal que desee efectuar la opción prevista en el art. 26.2 del Decreto 232/1997, de 7 de octubre (BOJA núm. 125, de 25 de octubre), o en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985), solicitando la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en la plaza que le es adjudicada en la presente Resolución, habrá de dirigir escrito a la Dirección General de Personal y Servicios, Avda. de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo establecido en el apartado primero de la misma, debiendo aportar toda la documentación acreditativa de la prestación de servicios en el sector público alegada. Dicha solicitud será resuelta de forma motivada e individualizada por esta Dirección General.

Cuarto. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas referidas, quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa de imposibilidad debidamente acreditada y así apreciada por esta Dirección General.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

ODONTO-ESTOMATOLOGOS

Apellidos y nombre: Balaguer Recena, Luis Carlos.
DNI: 26.196.985.
Puntuación: 108,506.
Plaza adjudicada: 62042 Dispos. Apoyo D. Linares.

Apellidos y nombre: Bellido Merino, Miguel.
DNI: 31.227.245.
Puntuación: 101,550.
Plaza adjudicada: 32012 Dispos. Apoyo D. Alto Guadalquivir.

Apellidos y nombre: Cabello Arroyo, Antonio.
DNI: 30.459.635.
Puntuación: 106,100.
Plaza adjudicada: 32071 Dispos. Apoyo D. Lucena.

Apellidos y nombre: Carrión Menor, Paula.
DNI: 24.293.616.
Puntuación: 103,004.
Plaza adjudicada: 32060 Dispos. Apoyo D. Cabra.

Apellidos y nombre: Cerviño Ferradanés, Santiago.
DNI: 31.221.867.
Puntuación: 115,070.
Plaza adjudicada: 22046 Dispos. Apoyo D. Sanlúcar.

Apellidos y nombre: Chaparro García, Juan.
DNI: 27.277.521.
Puntuación: 68,861.
Plaza adjudicada: 52032 Dispos. Apoyo D. Condado.

Apellidos y nombre: Coello Suanzes, José Antonio.
DNI: 28.521.426.
Puntuación: 101,090.
Plaza adjudicada: 82014 Dispos. Apoyo D. Aljarafe.

Apellidos y nombre: Diéguez Valencia, Eduardo.
DNI: 75.394.062.
Puntuación: 107,780.
Plaza adjudicada: 22035 Dispos. Apoyo D. Sierra de Cádiz.

Apellidos y nombre: Esparza Díaz, Federico.
DNI: 30.517.109.
Puntuación: 102,760.
Plaza adjudicada: 32034 Dispos. Apoyo D. Montilla.

Apellidos y nombre: Espín Gálvez, Fernando.
DNI: 27.507.469.
Puntuación: 102,140.
Plaza adjudicada: 12040 Dispos. Apoyo Distrito Poniente.

Apellidos y nombre: Estudillo Hernández, Mario.
DNI: 31.211.283.
Puntuación: 90,000.
Plaza adjudicada: 42066 Dispos. Apoyo D. Granada Sur.

Apellidos y nombre: Fernández Román, Diego.
DNI: 45.262.795.
Puntuación: 101,720.
Plaza adjudicada: 72074 Dispos. Apoyo D. Ronda.

Apellidos y nombre: Fornieles Rubio, Francisco.
DNI: 27.488.632.
Puntuación: 116,360.
Plaza adjudicada: 42022 Dispos. Apoyo D. Norte de Granada.

Apellidos y nombre: Fuentes García, Sebastián.
DNI: 30.424.864.
Puntuación: 110,170.
Plaza adjudicada: 72026 Dispos. Apoyo D. Guadalmedina.

Apellidos y nombre: Gallegos Rueda, José María.
DNI: 27.527.931.
Puntuación: 70,375.
Plaza adjudicada: 62053 Dispos. Apoyo D. Ubeda.

Apellidos y nombre: García Gallardo, José.
DNI: 29.739.267.
Puntuación: 102,490.
Plaza adjudicada: 22035 Dispos. Apoyo D. Sierra de Cádiz.

Apellidos y nombre: Gutiérrez del Alamo Baca, Raf.
DNI: 25.055.645.
Puntuación: 107,470.
Plaza adjudicada: 72030 Dispos. Apoyo D. Axarquía.

Apellidos y nombre: Hernández Guisado, José María.
DNI: 28.853.402.
Puntuación: 124,400.
Plaza adjudicada: 52032 Dispos. Apoyo D. Condado.

Apellidos y nombre: Infante Cossío, Pedro.
DNI: 28.689.543.
Puntuación: 123,160.
Plaza adjudicada: 82084 Dispos. Apoyo D. Morón.

Apellidos y nombre: Jiménez Taboada, Manuel.
DNI: 24.150.553.
Puntuación: 107,200.
Plaza adjudicada: 42081 Dispos. Apoyo D. Alpujarras.

Apellidos y nombre: Liébana Cano, Rafael.
DNI: 25.973.119.
Puntuación: 103,920.
Plaza adjudicada: 62042 Dispos. Apoyo D. Linares.

Apellidos y nombre: Lledo Villar, Emilio.
DNI: 31.832.583.
Puntuación: 107,772.
Plaza adjudicada: 72100 Dispos. Apoyo D. Málaga Litoral.

Apellidos y nombre: Lozano Linares, José.
DNI: 80.122.175.
Puntuación: 103,910.
Plaza adjudicada: 32060 Dispos. Apoyo D. Cabra.

Apellidos y nombre: Lozano Molina, Manuel.
DNI: 30.470.274.
Puntuación: 111,240.
Plaza adjudicada: 32012 Dispos. Apoyo D. Alto Guadalquivir.

Apellidos y nombre: Luque Alvarez, José Carlos.
DNI: 00.268.022.
Puntuación: 102,170.
Plaza adjudicada: 62053 Dispos. Apoyo D. Ubeda.

Apellidos y nombre: Márquez Rodríguez, Juan Antonio.
DNI: 29.774.342.
Puntuación: 80,760.
Plaza adjudicada: 52021 Dispos. Apoyo D. Costa de Huelva.

Apellidos y nombre: Martín Fernández, Antonio.
DNI: 24.082.581.
Puntuación: 65,050.
Plaza adjudicada: 42066 Dispos. Apoyo D. Granada Sur.

Apellidos y nombre: Martínez Bautista, Ana.
DNI: 27.439.437.
Puntuación: 103,280.
Plaza adjudicada: 12062 Dispos. Apoyo Alto-Almanzora.

Apellidos y nombre: Mateo García, José.
DNI: 31.215.031.
Puntuación: 109,490.
Plaza adjudicada: 72026 Dispos. Apoyo D. Guadalmedina.

Apellidos y nombre: Medialdea Marcos, José Ramón.
DNI: 09.361.397.
Puntuación: 102,300.
Plaza adjudicada: 12051 Dispos. Apoyo Distrito Roquetas.

Apellidos y nombre: Merino Nogales, Juan.
DNI: 24.841.582.
Puntuación: 100,425.
Plaza adjudicada: 82095 Dispos. Apoyo D. Alcalá-Dos Hermanas.

Apellidos y nombre: Montes Real, Rafael.
DNI: 28.537.436.
Puntuación: 110,300.
Plaza adjudicada: 52043 Dispos. Apoyo D. Sierra.

Apellidos y nombre: Morales Gil, Manuel Jesús.
DNI: 29.747.329.
Puntuación: 109,874.
Plaza adjudicada: 32023 Dispos. Apoyo D. Palma del Río.

Apellidos y nombre: Padilla Benítez, Francisco M.
DNI: 31.217.562.
Puntuación: 101,663.
Plaza adjudicada: 32034 Dispos. Apoyo D. Montilla.

Apellidos y nombre: Paz Alvarez, Mario.
DNI: 24.154.779.
Puntuación: 106,080.
Plaza adjudicada: 62031 Dispos. Apoyo D. Andújar.

Apellidos y nombre: Peyrallo Pérez, Fernando.
DNI: 24.147.810.
Puntuación: 103,280.
Plaza adjudicada: 72015 Dispos. Apoyo D. Coín-Guadalhorce.

Apellidos y nombre: Pons Capote, M. Carmen.
DNI: 45.066.840.
Puntuación: 103,470.
Plaza adjudicada: 72052 Dispos. Apoyo D. Antequera.

Apellidos y nombre: Poveda Roda, Rafael.
DNI: 22.633.694.
Puntuación: 113,960.
Plaza adjudicada: 72063 Dispos. Apoyo D. Fuengirola-Mijas.

Apellidos y nombre: Prados Sánchez, Estrella.
DNI: 24.292.106.
Puntuación: 108,486.
Plaza adjudicada: 42044 Dispos. Apoyo D. Guadix.

Apellidos y nombre: Prian Rodríguez, Miguel.
DNI: 31.393.561.
Puntuación: 96,520.
Plaza adjudicada: 22046 Dispos. Apoyo D. Sanlúcar.

Apellidos y nombre: Revelles Suárez, Francisco.
DNI: 24.160.203.
Puntuación: 106,924.
Plaza adjudicada: 62016 Dispos. Apoyo D. Alcalá la Real.

Apellidos y nombre: Rico de la Rosa, Francisco.
DNI: 80.113.010.
Puntuación: 114,610.
Plaza adjudicada: 32071 Dispos. Apoyo D. Lucena.

Apellidos y nombre: Rodríguez Navarro, Manuel.
DNI: 74.610.893.
Puntuación: 116,716.
Plaza adjudicada: 12040 Dispos. Apoyo Distrito Poniente.

Apellidos y nombre: Rodríguez-Armijo Sánchez, Lucil.
DNI: 28.855.669.
Puntuación: 107,690.
Plaza adjudicada: 62020 Dispos. Apoyo D. Jaén.

Apellidos y nombre: Sánchez del Campo Correa, José.
DNI: 28.401.226.
Puntuación: 73,742.
Plaza adjudicada: 82110 Dispos. Apoyo D. Utrera.

Apellidos y nombre: Segura Saint-Gerons, Julia.
DNI: 30.427.114.
Puntuación: 114,670.
Plaza adjudicada: 32023 Dispos. Apoyo D. Palma del Río.

Apellidos y nombre: Suárez Blázquez, Antonio.
DNI: 74.166.122.
Puntuación: 109,990.
Plaza adjudicada: 12036 Dispos. Apoyo Distrito Levante.

Apellidos y nombre: Torre Prados, Isidoro de la.
DNI: 24.835.336.
Puntuación: 103,600.
Plaza adjudicada: 72030 Dispos. Apoyo D. Axarquía.

Apellidos y nombre: Urquía García, Miguel.
DNI: 24.151.304.
Puntuación: 116,800.
Plaza adjudicada: 42011 Dispos. Apoyo D. Santa Fe de Granada.

Apellidos y nombre: Visuerte Sánchez, José Manuel.
DNI: 28.663.104.
Puntuación: 101,915.
Plaza adjudicada: 32034 Dispos. Apoyo D. Montilla.

ANEXO II

NO SOLICITAN PLAZA NI PRESENTAN LA DOCUMENTACION EXIGIDA

Apellidos y nombre: Rodríguez Sánchez, José Luis.
DNI: 28.569.277.

ANEXO III

SOLICITAN FUERA DE PLAZO

Apellidos y nombre: Gómez Ubric, José Luis.
DNI: 24.241.213.

ANEXO IV

NO OBTIENEN PLAZA ALGUNA DE ENTRE LAS EFECTIVAMENTE SOLICITADAS

Apellidos y nombre: Frapolli Rodríguez, Javier E.
DNI: 24.883.615.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de octubre de 2000, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades, se les nombra funcionarios en fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocado por la Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Salobreña (Granada). (PP. 2489/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su art. 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 1993 se otorgó a la Corporación Municipal de Salobreña (Granada) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Salobreña (Granada) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36º 44' 31" N. 03º 35' 17" W.
- Cota (m): 80.

- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.1.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 15.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 21.
- Altura del mástil (m): 25.
- Altura efectiva máxima (m): 101.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(*) De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a empresas para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades.

De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3.º de la Orden de 17 de marzo de 2000, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 44, de 13.4.00), por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a empresas para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, se hace pública la relación de empresas beneficiarias en el presente ejercicio, al amparo de la Convocatoria regulada por la Resolución de 15 de mayo de 2000 (BOJA núm. 65, de 6.6.00).

- Finalidad: Acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades. Empresas públicas.
- Crédito presupuestario: 1.1.01.31.16.00.742.00.
- Programa: 23D.
- Empresas públicas beneficiarias, cantidades concedidas y actividades subvencionadas:

Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía (DAP): Una subvención por importe de 500.000 pesetas (3.005,06 euros) para realización de la acción positiva «Asistencia técnica para la implantación de sistemas de gestión de recursos humanos: Campaña de sensibilización para abar-

car los aspectos que dificulten el desarrollo profesional de las trabajadoras».

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias: Una subvención por importe de 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros) para la realización de las acciones positivas siguientes:

- Comunicación interna Optima: Agentes para la igualdad (45.930 ptas.).
- Conciliación de obligaciones laborales y familiares (1.454.070 ptas.).

Empresa Pública de Gestión Medioambiental (EGMASA): Una subvención por importe de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros) para su aplicación a los gastos derivados del coste del personal técnico y administrativo, y de tutorías para el desarrollo de la acción positiva «Creación de un aula virtual para facilitar a las trabajadoras de la empresa el acceso a la formación».

Empresa Pública Provincial de Recaudación e Informática de Córdoba (EPRINSA): Una subvención por importe de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros) para su aplicación a los gastos derivados del coste de personal para el desarrollo de la acción positiva «Aula virtual Eprinsa: Nuevas tecnologías que favorecen a la mujer».

- Finalidad: Acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades. Empresas privadas.
- Crédito presupuestario 1.1.01.31.16.00.771.00.
- Programa: 23D.
- Empresas privadas beneficiarias, cantidades concedidas y actividades subvencionadas:

Centro de Oposiciones Alcántara, S.L. (Córdoba): Una subvención por importe de 500.000 pesetas (3.005,06 euros) para realización de la acción positiva «Primar la incorporación y permanencia en la empresa de trabajadoras con responsabilidades familiares, adoptando las medidas que faciliten la conciliación entre vida familiar y laboral del personal».

Sociedad Comarcal La Aceña, S.L. (Lora del Río, Sevilla): Una subvención por importe de 500.000 pesetas (3.005,06 euros) para realización de las siguientes acciones positivas:

1. Curso de formación específico para mujeres sobre mantenimiento eléctrico básico del hogar.
2. Curso de formación específico para hombres sobre acondicionamiento y habitabilidad del hogar.
3. Edición de folletos divulgativos.

Caja General de Ahorros de Granada (Granada): Una subvención por importe de 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros) para su aplicación a los gastos derivados del coste de subcontratación del servicio para desarrollo de la acción positiva «Compatibilización trabajo/familia: Centro Infantil, para facilitar la participación en todas las actividades de la Caja, en igualdad de oportunidades, de las empleadas y empleados con hijos/as menores de edad».

Casino Bahía de Cádiz (El Puerto de Santa María, Cádiz): Una subvención por importe de 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros) para el desarrollo de la acción positiva «Implantación de nuevos sistemas de organización del trabajo con objeto de favorecer el acceso y promoción de las mujeres en la empresa».

M. Capital Consultores, S.L. (Málaga): Una subvención por importe de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros) para su aplicación a los gastos derivados de recursos humanos propios; diseño, ejecución y seguimiento del estudio, e implantación de la acción formativa, informativa del desarrollo de la acción positiva «Estudio para analizar una reorganización del trabajo con el fin de detectar las posibles desigualdades existentes entre las trabajadoras y trabajadores de la empresa, así como las medidas para facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral del personal».

Sierra Nevada, S.C.A. (Granada): Una subvención por importe de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros) para el desarrollo de la acción positiva «Realización de un estudio que permita detectar las necesidades de las trabajadoras de la empresa a fin de implantar una nueva organización y gestión del trabajo».

Sevilla, 24 de octubre de 2000.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Asociación de Empresas de Comercio al por mayor y Exportación de Frutas y Hortalizas e Industrias Afines (Asociafruit), Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (Ancce), Federación de Bodegas del Marco de Jerez (Fedejerez), Asociación de Exportadores Grupo Montisierra y Consorcio del Ibérico para la ejecución de campañas de promoción en el exterior del espárrago blanco, Caballo de Pura Raza Española, Vinos de Jerez y Manzanilla, Brandy de Jerez, Vinos de Montilla y Jamón Ibérico, con una financiación por parte de la Consejería de noventa y cinco millones quinientas noventa y cinco mil pesetas (95.595.000 ptas.).

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio específico entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio específico entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria, para la ejecución del IX Programa de Formación de Expertos en Comercio Exterior, con una financiación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.).

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 18 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 144, de 11 de diciembre de 1999), se estableció el

régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación del artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas que figuran como Anexo a la presente Resolución.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION APROBADA
00/001	GONZALO CAMPOS COBOS	LA RAMBLA	227.278
00/002	MUEBLES HERMANOS OSUNA COBOS, S.L.	LA RAMBLA	162.500
00/003	CERAMICA ORTIZ PINO HERMANOS, S.C.	LA RAMBLA	900.000
00/005	SANTOS SANDOVAL FERNANDEZ	HINOJOSA	413.000
00/006	YEPES HERMANOS, C.B.	LA RAMBLA	703.735
00/007	ANTONIO NAVARRO DE TORRES	POZOBLANCO	900.000
00/011	JOAQUIN DEL RIO GAMERO, C.B.	LA RAMBLA	400.500
00/012	CERAMICA SAN JOSE, S.C.	LA RAMBLA	502.020
00/013	VICENTE SALADO RUIZ	LA RAMBLA	152.500
00/014	JOSE BARRANCO GOMEZ	LA RAMBLA	1.052.500
00/015	JUAN FERNANDEZ PRIETO	LA RAMBLA	1.100.000
00/017	DIEGO LEON DEL RIO	LA RAMBLA	124.320
00/018	RAFAELA ROSAL CAZORLA	LA RAMBLA	117.715
00/020	PUEBLA, JURADO Y LOPEZ, S.L.	CASTRO DEL RIO	448.375
00/021	CARPE DE RUTE, S.L.	RUTE	900.000
00/022	PLASTICOS Y MADERAS, S.C.A.	CASTRO DEL RIO	175.000
00/025	CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA HNOS. SALAMANCA,	CORDOBA	900.000
00/028	MUEBLES PINO SERRANO, S.L.	LA RAMBLA	346.500
00/029	JUAN ANTONIO DOBLAS Y SALMANCA, S.L.	LA RAMBLA	536.108
00/030	FORJA ARTISTICA HERMANOS JIMENEZ CAMPOS, S	LA RAMBLA	202.950
00/031	CERAMICA MEJIAS POLONIO, C.B.	LA RAMBLA	145.397
00/032	JOAQUIN URBANO PEINADO	LA RAMBLA	799.526
00/033	CERAMICA MARI CRUZ, C.B.	LA RAMBLA	677.250
00/034	FERNANDO FIGUEROA RUIZ	LA RAMBLA	124.319

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION APROBADA
00/035	MIGUEL ANGEL TORRES FERRERAS	LA RAMBLA	136.173
00/036	RAMON RAMIREZ TEJERO	LA RAMBLA	900.000
00/037	MANUEL ROMERO SALIDO	MONTILLA	900.000
00/038	HIJOS DE ANTONIO ALGUACIL, S.L.	LA RAMBLA	265.550
00/039	COCINAS RODRIGUEZ MARMOL, S.L.	LA RAMBLA	123.750
00/041	CERAMICA LA PURISIMA,S.C	LA RAMBLA	900.000
00/044	JUAN MARIN ORTIZ	LA RAMBLA	106.938
00/045	JESUS CALVO RUZ	CABRA	643.260
00/049	ALFONSO MUÑOZ GÓMEZ	LA RAMBLA	900.000
00/050	JOSÉ JAVIER VIGARA JIMÉNEZ	BELALCÁZAR	342.502
00/051	LÓPEZ LORA JOYEROS, S.L.	CORDOBA	213.705
00/053	MANUEL MEJIAS MORENO	LA RAMBLA	756.465
00/055	DESTILERIAS DUENDE, S.L.	RUTE	900.000
00/058	CERAMICA COMINO, S.C.	LA RAMBLA	97.500
00/061	ALUMINIOS GUILLÉN MÁRQUEZ, C.B.	HORNACHUELOS	112.800
00/062	MANUEL GARCÍA MORENO	ADAMUZ	488.250
00/063	METALFESUR, S.L.	EL CARPIO. MARU	171.000
00/066	INDUSTRIAS DAJANO, S.L.	LUCENA	488.515
00/067	ISIDORO Y ANTONIO GRANADOS LUQUE, C.B.	LUCENA	488.515
00/071	SAGICOR, S.L.	CÓRDOBA	116.000
00/076	BERNABÉ AGENJO CARPIO	VILLANUEVA DE C	83.410
00/081	ANTONIO Y JOSE MANUEL LUQUE FERNANDEZ,C.B.	CORDOBA	900.000
00/084	SOLERIA DE MOSAICOS DE PALMA, S.C.A.	PALMA DEL RIO	315.781
00/085	JOSE MANUEL BAENA CAÑETE	PRIEGO DE CORDO	130.000
00/088	PEDRO BAREA ROJANO	CASTRO DEL RIO	900.000
00/091	FERNANDO EGEA MUÑOZ	LUCENA	751.740
00/092	HOJALATERÍA LOS PEDROCHES, S.L.L.	EL VISO	124.740
00/093	ANGEL LÓPEZ BALLESTEROS, S.L.	DOS TORRES	162.500
00/094	TALLERES JOSÉ LUNA E HIJOS, S.L.	CASTRO DEL RÍO	785.250

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION APROBADA
00/096	PURIFICACION CORDOBA PINEDA	ESPEJO	114.250
00/098	RAFAEL TORRES PLAZA	EL CARPIO	843.750
00/099	ANTONIO JURADO ARAGON	ALMODÓVAR DEL R	593.784
00/105	ASOC.PROMO.RECUPE.ARTESANIA CORDOBESA SUBBETICA/	CARCABUEY	631.550

Córdoba, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 895/2000-E ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 895/2000-E, interpuesto por doña M.^a Francisca Pizarro Galera contra la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, código D.1000, publicada en el BOJA del día 23 de octubre, núm. 123.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sección, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ACUERDO de 5 de octubre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía relativo a la Empresa Hotel Envía Golf, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía,

aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de octubre de 2000, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 7 de julio de 2000 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 5 de octubre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

Conceder a la empresa Hotel Envía Golf, S.A., un préstamo por importe de 400.000.000 de pesetas, equivalentes a 2.404.048,42 euros, a un interés del 4,78%, un plazo de amortización de 10 años, acogido a los fondos del Banco Europeo de Inversiones.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.771.02.23A.2, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención del Empleo Estable.

Expediente: TP/207/99/CA.

Beneficiario: Manuel Bernal Añino.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 1.168.830.

Cádiz, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	SUBVENCION
SC.0004.MA/00	ANDALUZA DE INFORMATICA Y OFIMATICA, S.C.A.	MALAGA	4.600.000
RS.0020.MA/00	GENAL CORCHERA, S.C.A.	BENARRABA	500.000
RS.0021.MA/00	RONDA SUR, S.C.A.	RONDA	500.000
RS.0029.MA/00	S.C.A. CONTRAINCENDIOS Y SALVAMENTO EL TAJO	RONDA	500.000
RS.0027.MA/00	HERMANOS MORENO GARRIDO, S.C.A	CARTAMA	500.000
SC.0082.MA/00	RECICLADOS SUR EUROPA, S.C.A.	MALAGA	3.400.000
SC.0013.MA/00	IND. DE CONFECCION COTEXA, S.COOP.AND.	VVA.DE ALGAIDAS	2.070.000
SC.0016.MA/00	CONFECCION FUENTE PIEDRA, S.COOP.AND	FUENTE PIEDRA	4.860.000
SC.0015.MA/00	IND. DE CORTE Y CONFECCION LA INMACULADA, S.C.A	SIERRA DE YEGUAS	168.000

Málaga, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en

el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General, Manuel López Casero.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					FIJO	MANT.
J/362	VILLALOAN, S.L.	VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)	37.493.470	7.498.694	2	1
JR/182	CERAMICA VALVERDE DE BAILEN, S.L.	BAILEN(JAEN)	30.195.645	9.058.694	3	0
JR/228	CARTONAJES Y TROQUELADOS DEL SUR, S.L.	LA CAROLINA(JAEN)	31.468.215	9.440.464	2	0
JR/253	ACABADOS Y PINTURAS LA CAROLINA, S.L.	LA CAROLINA(JAEN)	6.820.000	682.000	0	13
JR/277	MECANIZADOS DE PRECISION LINARES, S.A.L.	LINARES(JAEN)	33.208.200	9.962.460	2	9

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al

Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Expediente: SC.84.CA/00.

Beneficiario: «Antravisión, S. Coop. And.».

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 1.900.000 ptas.

Expediente: SC.46.CA/00.

Beneficiario: «Construcciones y Reparaciones (Cyre), S. Coop. And.».

Municipio: Olvera (Cádiz).

Subvención: 4.300.000 ptas.

Expediente: SC.95.CA/00.

Beneficiario: «Pablo Atilano Navarrete Saro y Asociados, S.L.L.».

Municipio: Algeciras (Cádiz).

Subvención: 1.500.000 ptas.

Programa: Subvención a la Asistencia Técnica.

Expediente: AT.07.CA/00.

Beneficiario: «La Pequeña Holanda, S. Coop. And.».

Municipio: Arcos de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 1.800.000 ptas.

Cádiz, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la asistencia técnica a las Sociedades Coop. Andaluzas.

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden subvenciones a la asistencia técnica a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan:

Expte.: AT.01.GR/00.

Beneficiario: Abenzoar, S. Coop. And.

Importe subvención: 2.760.000 ptas.

Granada, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de la Orden que se cita, se conceden subvenciones al empleo a las Sociedades Coop. Andaluzas.

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se concede subvención al empleo a la Sociedad Cooperativa Andaluza que a continuación se relaciona.

Expte.: RS.08.GR/00.

Beneficiario: Construcciones Oscenses, S. Coop. And.
Importe subvención: 1.500.000 ptas.

Granada, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la inversión a las Sociedades Coop. Andaluzas.

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden subvenciones a la inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: SC.47.GR/00.

Beneficiario: Huerto Alegre, S. Coop. And.
Importe subvención: 3.770.000 ptas.

Granada, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	SUBVENCION
SC.0113.MA/00	URBYTOP, S.COOP.AND.	MALAGA	4.830.000
SC.0081.MA/00	LA MOLINDA, S.COOP.AND.	BENALAURIA	1.470.000
SC.0137.MA/00	TODO-HOGAR, S.COOP.AND.	MALAGA	350.000
SC.0138.MA/00	INAGRAF, S.COOP.AND.	NERJA	3.800.000
SC.0139.MA/00	LA TRABA DE FRIGILIANA, S.COOP.AND.	FRIGILIANA	3.025.000
SC.0141.MA/00	JAMONES Y EMBUTIDOS ANDRES RAMOS, S.C.A.	BENARRABA	1.800.000
SC.0146.MA/00	DEPORTES LAS LAGUNAS, S.COOP.AND.	MIJAS	1.840.000
SC.0144.MA/00	ZAPATERIA QUINTANA, S.COOP.AND.	MALAGA	1.167.000
SC.0070.MA/00	N.S. DE LOURDES, S.COOP.AND.	COIN	3.500.000
SC.0143.MA/00	S.C.A., DE INTERES SOCIAL MIRANDO AL SUR	MALAGA	910.000
SC.0158.MA/00	RESIDENCIA DE DIA EL RENGUE, S.COOP.AND.	MALAGA	2.500.000
SC.0074.MA/00	TP DELECTRONIC, S.COOP.AND.	MALAGA	4.990.000

Málaga, 20 de octubre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 75/97/CA.
Beneficiario: Andrea Regina, S.L.
Municipio: Algeciras.
Importe: 1.500.000.

Expediente: 275/99/CA.
Beneficiario: Frutymar, S.L.
Municipio: Algeciras.
Importe: 1.300.000.

Cádiz, 23 de octubre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0077.JA/00.
Entidad: «Guitarras Manuel Cayuela Bachiller, S.L.L.», de Andújar (Jaén).
Importe: 5.000.000 de ptas.

Expediente: PL.02.JA/00.
Entidad: S. Coop. And. «Auxiliar de Componentes de Guarromán», de Guarromán (Jaén).
Importe: 14.400.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Pro-

gramas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0109.JA/00.
Entidad: «Gestión Segura Natural, S. Coop. And.», de Segura de la Sierra (Jaén).
Importe: 4.225.000 ptas.

Expediente: SC.0106.JA/00.
Entidad: «Asesoría Pozo Alcón, S. Coop. And.», de Pozo Alcón (Jaén).
Importe: 1.500.000 ptas.

Expediente: SC.129.JA/00.
Entidad: «Hortícola Jiennense S.A.L.», de Jaén.
Importe: 5.000.000 de ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-2218/00-SE.
Nombre y apellidos: Marta Núñez Troya.
DNI: 28.447.370-G.
Último domicilio conocido: Cardenal Sanz y Forest, 4-3.º A. 41210, Guillena (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 24 de octubre de 2000, por la que se remite a la interesada requerimiento para la subsanación de su solicitud de ayuda de Subvención para el Inicio de la Actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 24 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1079/1997, interpuesto por don Juan García Sánchez.

En el recurso contencioso-administrativo número 1079/1997, interpuesto por don Juan García Sánchez contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de marzo de 1997, por la que se impuso una multa de quinientas mil una (500.001) pesetas a don Juan García Sánchez en razón de haber cometido infracción grave tipificada en el artículo 31.2.e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, por haber expedido un certificado de instalación de gas sin que la misma cumpliera las condiciones técnicas exigidas por la legislación vigente, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, con fecha 21 de octubre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por don Juan García Sánchez contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria, que se declara conforme a Derecho. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante Providencia de fecha 11 de octubre de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan:

Expte.: SC.16.GR/00.

Beneficiario: Centro de Estudios Hermanos Naranjo, S. Coop. And.

Importe subvención: 4.600.000 ptas.

Expte.: SC.42.GR/00.

Beneficiario: Framacar 2000, S.A.L.

Importe subvención: 1.480.000 ptas.

Granada, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Safe Work Sur, SL (código de Convenio 7100872).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Safe Work Sur, S.L. (código de Convenio 7100872), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 20 de octubre de 2000, suscrito por la representación de la empresa y la de sus trabajadores con fecha 21 de septiembre de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el

que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del texto del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

PRIMER CONVENIO AUTONOMICO DE EMPRESA SAFE WORK SUR, S.L.

Concertado entre la Empresa y Trabajadores de Safe Work Sur, S.L.

Artículo 1. Ambito personal.

Las normas que se establecen en el presente Convenio afectarán a la totalidad de los trabajadores, tanto fijos como eventuales, que presten servicios por cuenta ajena en alguno de los centros de trabajo que la Empresa tenga en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como también será de aplicación a los trabajadores que ingresen en el período de vigencia de este Convenio.

Artículo 2. Ambito funcional.

El presente Convenio será de aplicación a todas las actividades para las que está legalizada Safe Work Sur, S.L., actualmente todas las expuestas en la legislación vigente para un servicio de prevención de riesgos laborales ajeno.

Artículo 3. Ambito territorial.

Será de aplicación para todo el territorio correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Ambito temporal.

El presente Convenio tendrá una duración de 5 años; entrando en vigor, cualquiera que sea la fecha de publicación, el día 1 de enero de 2000 y finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 5. Prórroga.

El presente Convenio, una vez vencido el 31 de diciembre de 2004, tendrá la duración de otros cinco años si no es denunciado antes de su vencimiento (31.12.2004) por cualquiera de las partes en forma y con la antelación prevista que se fija en este acto en un mes y con comunicación escrita a la otra parte.

Artículo 6. Jornada.

Se establece la jornada máxima semanal en 40 horas de trabajo, pudiendo desarrollarse de lunes a sábado y dejando libertad a la Empresa para que se distribuya el horario con el fin de facilitar un mejor adecuamiento a las costumbres de cada localidad.

Artículo 7. Vacaciones.

Será de 30 días naturales a disfrutar en el año en curso. El ingreso o cese durante el año dará derecho a la parte proporcional de vacaciones que corresponde al tiempo trabajado.

Artículo 8. Fiestas.

Se estará a lo dispuesto en el Calendario Laboral promulgado por la Autoridad Laboral competente. Asimismo, se estará a lo dispuesto también por los Ayuntamientos de cada localidad.

Artículo 9. Salario base.

El salario base para 2000 y para cada categoría profesional será el que se adjunta en la tabla salarial anexa. Para el año 2001 y posteriores estas cantidades sufrirán el incremento porcentual que se haya aplicado al Salario Mínimo Interprofesional.

Artículo 10. Pagas extraordinarias.

Los trabajadores tendrán derecho a percibir dos pagas extraordinarias pagaderas el 20 de julio y 20 de diciembre, consistentes cada una de ellas en el importe de 30 días de salario según categoría profesional, pudiendo prorratearse el pago mensualmente de ambas pagas extraordinarias.

Artículo 11. Comisión Mixta Paritaria.

Se crea una Comisión Mixta Paritaria con la siguiente composición:

- Dos representantes de la Empresa.
- Dos representantes autorizados de los Trabajadores a tal fin, mientras no se nombre Delegado/s de Personal.

Las funciones de dicha Comisión serán las siguientes:

1. Interpretar, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la autoridad administrativa o judicial, el presente Convenio.
2. Velar por el cumplimiento tanto del presente Convenio como de la Legislación General aplicable.
3. Intervenir como instancia de conciliación previa en aquellos asuntos que se le sometan.
4. Autorizar las prolongaciones de jornada cuando las circunstancias comerciales lo aconsejen.

A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las partes representadas en la Comisión designarán sus representantes en la misma y en el plazo de un mes.

Todos los acuerdos a los que deben llegar los miembros de esta Comisión serán adoptados por unanimidad.

En lo no previsto en el citado Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores; R.D.L. 1/95, y demás normas complementarias.

TABLAS SALARIALES 2000**Personal Técnico:**

- Técnico Superior en Prevención Riesgos (Licenciado Univ.): 105.459.
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos (Diplom. Univ.): 87.456.
- Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos: 76.050.
- Técnico Básico en Prevención Riesgos: 70.680.

Personal Sanitario:

- Médico Especialista en Medicina del Trabajo: 105.459.
- A.T.S. Especialista en Enfermería de Empresa: 87.456.
- Técnico Auxiliar Sanitario: 76.050.
- Auxiliar Sanitario: 70.680.

Personal Comercial:

- Director Comercial: 105.459.
- Jefe de Ventas: 87.456.
- Comercial: 70.680.

Personal Administrativo:

- Jefe Administrativo: 87.456.
- Administrativo: 70.680

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda aprobar la relación de Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía correspondiente al año 1999.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan las actuaciones y ayudas que integran el Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, resuelvo aprobar la relación de Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía correspondiente al año 1999.

Grupo A:

Soledad Martínez Durán (Patinaje).
Pedro Moreno Vázquez (Patinaje).
Antonio Paricio Espinar (Motociclismo).
Antonio Villegas Iglesias (Motociclismo).
Africa Saiz González (Lucha).
Daniel Martínez Alarcón (Deportes Aéreos).
César Maldonado García (Deportes Aéreos).
Juan Morillas Salmerón (Deportes Aéreos).
Ramón Morillas Salmerón (Deportes Aéreos).
Antonio Calatrava Torres (Deportes Aéreos).
José Morillas González (Ciclismo).
Rubén Jesús Ramírez Espinosa (Ciclismo).
Gonzalo Salazar Valenzuela (Tiro a Vuelo).
Jesús Palomo Marín (Tiro a Vuelo).
David Cifuentes Palacios (Remo).
Alfredo Girón Sopeña (Remo).
Juan Manuel Florido Pellón (Remo).
Mirson Camadro Matamala (Remo).
Juan Luis Aguirre Marco (Remo).
Laura Clavijo Becerril (Remo).
Aniceto Huertas Corcelles (Remo).
Carolina Manteca Taboada (Piragüismo).
Paloma Leal Ramos (Piragüismo).
Beatriz Manchón Portillo (Piragüismo).
Raúl de Valenzuela Santaella (Vela).
Carlos Carmona Marín (Vela).
Augusto García López (Vela).
Juan Carlos Muñoz Barberi (Vela).
Fernando Martínez del Cerro Delgado (Vela).
Ignacio Pérez de Guzmán Osborne (Vela).
José Miguel Rodríguez Moreno (Vela).
Juan Luis Páez Gutiérrez (Vela).
Ignacio Zaldive López (Vela).
Marina Alabau Neira (Vela).

Grupo B:

Francisco Sánchez Morillo (Motonáutica).
José Antonio Troncoso Cardona (Hípica).
Juan Robles Marchena (Hípica).
José Barranco Reyes (Hípica).
Antonio Carrillo Baeza (Hípica).
Jesús Camarero Molina (Deportes Aéreos).
Daniel Medina Mangas (Deportes Aéreos).
Francisco Javier Castrillón Romero (Deportes Aéreos).
Antonio García Martínez (Deportes Aéreos).
José Antonio Cuadrado Vasco (Deportes Aéreos).

Nieves Sánchez Barranquero (Atletismo).
 Juan Rodríguez Jiménez (Atletismo).
 Raimundo Piera Eligio (Remo).
 José Antonio Martín Martín (Remo).
 Beatriz Casanueva Thorices (Remo).
 Alejandra Sánchez Matamoros (Remo).
 José Manuel Nieto Ramos (Piragüismo).
 Julián de Roldán de Antonio (Piragüismo).
 Miguel Manteca Taboada (Piragüismo).
 Adolfo Recio Ramos (Piragüismo).
 José A. Robles Moreno (Piragüismo).
 Iván Hernando Gamborio (Piragüismo).
 Pablo Krauel Natera (Piragüismo).
 Alberto C. Jiménez Trascastro (Piragüismo).
 Carmen Quirós Trascastro (Piragüismo).
 Luisa Blanco Alvarez (Piragüismo).
 Francisca Ojeda Laure (Piragüismo).
 Marta Gómez Carretín (Piragüismo).
 Verónica Cabezas Sánchez (Piragüismo).
 Laura Cuendes Romero (Piragüismo).
 Jorge Gutiérrez Romero (Piragüismo).
 Miguel Jiménez Jiménez (Piragüismo).
 Francisco Romero Prospin (Tiro Olímpico).
 Manuel Polvillo Bayer (Tiro Olímpico).
 Francisco Javier Sánchez Mateos (Tiro Olímpico).
 Juan Camacho Camacho (Tiro Olímpico).
 Manuel Garrido Pardo (Tiro Olímpico).
 Luis Domínguez García (Tiro Olímpico).
 Francisco García Quintana (Tiro Olímpico).
 Pablo Cabrera Robles (Tiro Olímpico).
 Antonio Salazar Bravo (Tiro Olímpico).
 Juan M.^a Esquirol Madrid (Tiro Olímpico).
 Angel Luis Vázquez Soto (Tiro Olímpico).
 Emilia García Nieves (Tiro Olímpico).
 Carmen Espasa Roig (Tiro Olímpico).
 Paulina Flores Rodríguez (Tiro Olímpico).
 M.^a Antonia Domínguez Gutiérrez (Vela).

Grupo C:

Francisco José Millán Díaz (Motociclismo).
 Juan Pérez de la Torre (Motociclismo).
 Carlos Campano Jiménez (Motociclismo).
 M.^a del Carmen Moreno Puerto (Lucha).
 Eduardo Isorna Marco (Piragüismo).
 Pablo Torres Barragán (Vela).
 Carlos de Bricio Muñoz (Vela).
 Gonzalo Albarracín González (Vela).
 Alejandro Domínguez García (Vela).
 Rafael Zaldive Borrero (Vela).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Natemar Tours, SL, con el CI AN-41605-2.

Por doña Eugenia Márquez Pérez, en nombre y representación de la entidad «Natemar Tours, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1.º de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Natemar Tours, S.L.», con el código identificativo AN-41605-2, y sede social en Dos Hermanas (Sevilla), calle Mesina, 11, pudiendo ejercer su actividad a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o, bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hockey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 20 de septiembre de 2000, previo informe del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hockey y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hockey, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

A N E X O

CAPITULO I

Normas Generales para la Elección de Asamblea General y Presidente

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Reglamento, la regulación de los procesos electorales de la Federación Andaluza de Hockey.

Artículo 2. Elecciones federativas.

1. La Federación Andaluza de Hockey procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente cada cuatro años.

2. Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

3. El calendario del proceso electoral será fijado por la Federación Andaluza de Hockey. El período comprendido entre el inicio del plazo de presentación de candidatura a la Asamblea General y la proclamación del Presidente electo no podrá ser superior a tres meses.

Artículo 3. El censo que ha de regir en el proceso electoral tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de convocatoria de las elecciones.

Habrà un censo electoral general y uno por cada circunscripción electoral. Cada censo contendrà cuatro secciones, una por estamento, referidas a clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores y técnicos y jueces y árbitros.

Artículo 4. Convocatoria.

1. La convocatoria del proceso electoral corresponde al Presidente de la Federación Andaluza de Hockey y, en caso de vacante o enfermedad de éste, a la Junta Directiva.

2. El mandato de los que resulten electos finalizará el año en el que, conforme a las normas generales, la Federación Andaluza de Hockey deba celebrar nuevas elecciones.

Artículo 5. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria de los procesos electorales de la Federación Andaluza de Hockey incluirá, como mínimo:

a) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.

b) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos.

c) El calendario del proceso electoral, que comenzará entre los cuarenta y sesenta días naturales siguientes a la fecha de la convocatoria.

d) La composición de la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 6. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la Federación Andaluza de Hockey y en las de sus delegaciones territoriales, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente.

2. En los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, habrá de publicarse ésta en, al menos, dos diarios de difusión general en Andalucía, uno de ellos podrá ser de información específicamente deportiva. Además de la publicidad mínima, la Federación Andaluza de Hockey deberá publicar el anuncio de convocatoria de elecciones en un periódico de difusión en cada una de las provincias en las que tenga implantación o bien comunicar directamente tal anuncio a todos los clubes y secciones deportivas afiliadas para su expo-

sición pública. Dicho anuncio contendrá, como mínimo, los siguientes extremos: Fecha de la convocatoria, lugares donde esté expuesta, día del inicio efectivo del proceso electoral, horario de apertura y plazos de impugnaciones.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la Federación Andaluza de Hockey y sus delegaciones territoriales mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborables y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

La Federación Andaluza de Hockey en los casos en que se carezca de la infraestructura o medios personales necesarios para mantener abiertas sus delegaciones territoriales en los términos indicados, publicará toda la documentación electoral en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, previa autorización del Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Artículo 7. Impugnación.

1. Durante los veinte días siguientes, en su caso, a la segunda publicación en prensa del anuncio de la convocatoria podrá impugnarse, ante la Comisión Electoral Federativa, la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Comité Andalúz de Disciplina Deportiva.

3. Sobre los temas indicados, no podrán formularse nuevas impugnaciones en las fases posteriores del proceso electoral.

Artículo 8. Efectos.

Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva, y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistíendola como Secretario el de la propia Federación Andaluza de Hockey.

Artículo 9. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los veinte días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, a meros efectos de constancia, la convocatoria íntegra del proceso electoral y fotocopia de la publicación en prensa de los anuncios preceptivos.

CAPITULO II

Organización Electoral Federativa

Artículo 10. Organos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la Federación Andaluza de Hockey, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas Electorales.

Artículo 11. Comisión Gestora.

1. La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la Federación Andaluza de Hockey durante el proceso electoral y su Presidente lo es, en funciones, de la propia F.A.H. hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de gestión. La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

2. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la Federación Andaluza de Hockey.

3. La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para

la celebración de las votaciones, los que, asimismo, se facilitarán directamente a cualquier federado que lo solicite.

Artículo 12. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos de elecciones se ajusten a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la Federación Andaluza de Hockey.

La integran tres miembros y sus suplentes, elegidos por la Asamblea General en sesión anterior al inicio del proceso electoral general, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Preferentemente, uno de los miembros de la Comisión y su suplente serán licenciados en Derecho. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario.

La designación de los miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andalúz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, la que resolverá en tres días.

2. El desempeño de funciones como miembro de la Comisión Electoral tendrá carácter honorífico. No obstante, sus integrantes podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función, previo acuerdo de la Asamblea General.

La Comisión Electoral regirá el proceso electoral federativo, velando por su legalidad. Son funciones de la Comisión:

- a) Admisión y publicación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales para la elección de miembros de la Asamblea General.
- c) Autorización a los interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Modificación del calendario electoral cuando resulte necesario.
- g) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

3. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral finaliza el día en que la Asamblea General elija a los nuevos miembros. En este plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andalúz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido el Presidente de la Federación Andaluza de Hockey, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo.

Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

4. A la Comisión Electoral, al margen de los restantes cometidos que se atribuyen en este Reglamento, corresponde la admisión y proclamación de las candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral y la proclamación de los miembros electos de la Asamblea General y del Presidente de la Federación Andaluza de Hockey. Asimismo, la Comisión Electoral podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

5. En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

6. La constitución de la Comisión Electoral requiere, previa convocatoria, la concurrencia, al menos, de la mayoría de sus miembros. No obstante, se entiende convocada y válida-

damente constituida para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes todos sus miembros y, por unanimidad, acepten su celebración. La Comisión Electoral podrá notificar sus acuerdos por fax, por correo electrónico o por cualquier otro medio que garantice la recepción en su destino.

Los acuerdos o resoluciones de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes, siendo dirimente, en caso de empate, el del Presidente o el del que lo sustituya.

De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la Federación Andaluza de Hockey y en la de cada una de sus delegaciones territoriales o si así está autorizado por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

7. La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones, que, al término de las mismas, archivará en la sede de la Federación Andaluza de Hockey.

8. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa, resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andalúz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

9. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán, como mínimo, contener:

- a) La identidad del impugnante y la condición en la que actúa.
- b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.
- c) Las pruebas que considere oportuno aportar.
- d) Petición concreta que se realiza.
- e) Lugar, fecha y firma.

Artículo 13. Mesas Electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral Federativa en la fecha indicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

Será designado Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad, y Secretario el más joven.

Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes, en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificadas, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

2. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como Interventores.

3. La Mesa Electoral para la votación del Presidente de la Federación Andaluza de Hockey se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes de la Asamblea General.

4. Son funciones de la Mesa Electoral:

- a) Comprobar la identidad de los votantes.
- b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.
- c) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar la papeleta en la urna correspondiente.

Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por el Secretario de la Mesa, en la que se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco

y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente, el Secretario y los Interventores o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa.

CAPITULO III

Elecciones a la Asamblea General

Artículo 14. La Asamblea General: Número de miembros y distribución por estamentos:

1. La Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la Federación Andaluza de Hockey, se compone de sesenta miembros, y en ella estarán representados todos los estamentos que componen la Federación Andaluza de Hockey: Los clubes deportivos y las secciones deportivas, los deportistas, los entrenadores y técnicos, y los jueces y árbitros.

2. La distribución de los miembros de la Asamblea General entre los distintos estamentos será la siguiente:

- a) Clubes deportivos y secciones deportivas: 36.
- b) Deportistas: 12.
- c) Entrenadores y técnicos: 4.
- d) Jueces y árbitros: 8.

Artículo 15. Circunscripciones electorales.

1. La Federación Andaluza de Hockey distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en tantas circunscripciones electorales como delegaciones territoriales tenga.

2. Se reservará un mínimo de una plaza por estamento en cada circunscripción. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en el censo de cada circunscripción. Si en alguna circunscripción el reparto proporcional de plazas diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio y por exceso en las superiores.

3. Cuando el número de miembros de la Asamblea General por un estamento sea inferior al de circunscripciones, su elección se llevará a cabo en circunscripción única.

4. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Artículo 16. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de Federación Andaluza de Hockey:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación Andaluza de Hockey.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es, además, necesario haber participado, al menos, desde la anterior temporada oficial en competiciones o actividades oficiales de la F.A.H., salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada o que, en dicha modalidad,

no exista o no haya habido competición o actividad de carácter oficial, en cuyo caso bastará con acreditar tal circunstancia.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por la Federación Andaluza de Hockey. Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por la Real Federación Española de Hockey o por la Federación Internacional.

También se considerará actividad oficial, el haber ostentado, al menos durante seis meses en el mandato electoral anterior, los cargos o puestos de Presidente, miembro de la Junta Directiva, Delegado Provincial, Juez único de Competición, miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral Federativa o Presidente de los Comités Técnicos de Árbitros y de Entrenadores.

4. Sólo se podrá ser elector por un estamento federativo. Asimismo, no podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General de la F.A.H. por más de un estamento.

Artículo 17. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas presentarán su candidatura mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral Federativa, con estos documentos:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente del solicitante.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

2. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

3. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 18. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción.

Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes o secciones deportivas sólo podrá votar su Presidente o persona en quien delegue. Tal delegación ha de ser por escrito y documentada con fotocopia de los Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes del delegante y del delegado.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación a miembros de la Asamblea General habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Quienes se acojan al voto por correo remitirán a la Delegación Territorial de la Federación Andaluza de Hockey correspondiente a su circunscripción, por vía postal certificada o por mensajería, un sobre que deberá contener escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopias de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia federativa, y de otro sobre, también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la Federación Andaluza de Hockey.

El plazo de recepción del voto por correo en la delegación territorial de la Federación Andaluza de Hockey, finalizará a las 14,00 horas del día hábil inmediatamente anterior a aquél en que se hayan de celebrar las votaciones. Los sobres recibidos deberán estar a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación a fin de que, al término de la sesión, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar el voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio.

3. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la Federación Andaluza de Hockey habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el nombre y los dos apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

4. Horario: El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General de la F.A.H. será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas. Por motivos justificados, con la antelación mínima de cinco días y la publicidad prevista en el artículo 6 del presente Reglamento, este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral, teniendo en cuenta que el horario no podrá ser inferior a 6 horas divididas entre mañana y tarde.

Artículo 19. Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates a votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultados elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento y circunscripción.

3. Desde la publicación de los resultados y durante los cinco días hábiles siguientes, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las propias candidaturas presentadas, a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en los tres días hábiles siguientes, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 20. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hockey, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro del máximo órgano de gobierno federativo.

El cese por tal motivo de un miembro de la Asamblea General sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la Federación Andaluza de Hockey tras tramitar un expediente contradictorio. El Acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 21. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por

los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPITULO IV

Elecciones a Presidente

Artículo 22. Candidaturas.

1. Los candidatos a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hockey necesariamente deberán contar con los dos requisitos siguientes:

a) Ser miembro de la Asamblea General por los estamentos de deportistas, entrenadores, técnicos, jueces o árbitros o haber sido propuesto como candidato por un club o sección deportiva integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

b) Ser propuesto, como mínimo, por el quince por ciento de los miembros de la Asamblea.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito al que se adjuntará la presentación de los miembros de la Asamblea que avalen la candidatura.

En el caso del candidato propuesto por un club o sección deportiva, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del interesado, escrito del Presidente y del Secretario de la Entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio del propuesto, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 23. Votación.

1. El Presidente de la Federación Andaluza de Hockey será elegido, en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 13, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se les conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

4. Para la elección de Presidente, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo.

Artículo 24. Proclamación del candidato electo.

1. Recibida la documentación electoral, con el resultado de la votación, acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral

Federativa lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes, ante ésta, cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales reclamaciones serán resueltas, en los tres días hábiles siguientes por la Comisión Electoral la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente al candidato electo.

2. En el supuesto de que fuera elegido Presidente un candidato propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquél.

Artículo 25. Cese del Presidente.

Cuando el Presidente de la F.A.H. cese por fallecimiento, dimisión, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria que no sea la finalización del mandato, el Presidente en funciones, que se determinará entre los miembros de la Junta Directiva en orden jerárquico, convocará en los diez días siguientes al cese una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes, en la que se elegirá nuevo Presidente conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores por el tiempo que falte hasta la terminación del período correspondiente al mandato ordinario.

Artículo 26. Moción de censura.

1. La moción de censura será presentada de forma razonada al Presidente de la F.A.H., el que, en un plazo máximo de quince días, deberá convocar con carácter extraordinario a la Asamblea General para que ésta se reúna, también en un plazo máximo de quince días, con dicha moción de censura como único punto del orden del día.

2. La moción de censura contra el Presidente de la Federación Andaluza de Hockey habrá de formularse por escrito, en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un número de miembros de la Asamblea no inferior al tercio de la totalidad de aquélla. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

3. Si el Presidente de la F.A.H. no convocase a la Asamblea General, la convocatoria correspondiente será efectuada por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de deporte y según lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y demás normativa que le fuere de aplicación.

4. La reunión extraordinaria de la Asamblea General de la F.A.H. en la que se debata la moción de censura al Presidente será dirigida por una Mesa Electoral, elegida mediante sorteo entre los miembros presentes, en la que estará representados cada uno de sus estamentos deportivos y constituida expresa y exclusivamente a tal fin; actuará como Presidente, el de mayor edad de ellos y como Secretario el de menor edad.

5. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan.

6. La sesión se iniciará con una exposición de la misma por uno de sus signatarios, con un tiempo máximo de treinta minutos. El Presidente de la F.A.H. podrá hacer uso de la palabra a continuación por el mismo período de tiempo.

7. Ambos intervinientes podrán hacer uso de la palabra en sendos turnos de réplica y dúplica por un tiempo no superior a diez minutos cada uno, terminada la cual se procederá a la votación de la moción de censura.

8. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para que pueda aprobarse la moción de censura se requerirá al menos la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea; en éste caso, se producirá el cese automáticamente del Presidente, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de la Asamblea General y elegido nuevo Presidente por el tiempo que falte hasta la terminación del período correspondiente al mandato ordinario.

9. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de los cinco días siguientes, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en los tres días siguientes, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

10. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 27. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación Andaluza de Hockey podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la F.A.H.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente de la F.A.H. de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente de la F.A.H., tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la Federación Andaluza de Hockey.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de los cinco días siguientes, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en los tres días siguientes.

CAPITULO V

Disposiciones Comunes

Artículo 28. Representación de los clubes y secciones deportivas.

1. Los clubes integrantes de la Asamblea General estarán representados en ella por su Presidente o la persona que éste designe. Tal designación podrá ser revocada mediante nombramiento de un nuevo representante.

2. El Presidente de la Federación Andaluza de Hockey, elegido a propuesta de un club, ostenta de manera permanente y exclusiva su representación, no pudiendo ser privado de su condición por cesar la confianza de la entidad proponente.

Artículo 29. Mandatos extraordinarios.

En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente por cese del inicialmente proclamado, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

Artículo 30. Suspensión del proceso electoral.

1. La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

2. Una vez levantada la suspensión que, en su caso, se acuerde, la Comisión Electoral introducirá en el calendario electoral las modificaciones que resulten necesarias.

Artículo 31. A efectos administrativos, la Federación Andaluza de Hockey elaborará y facilitará los formularios de los distintos actos del proceso electoral.

Artículo 32. Salvo que se indique lo contrario, todos los plazos señalados se entienden referidos a días hábiles. Tendrán la consideración de días inhábiles, los domingos y los días declarados fiesta autonómica o nacional. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. El mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales.

Artículo 33. Fechas electorales.

Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la Federación Andaluza de Hockey no podrán tener lugar en días de celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Derecho Supletorio. En lo no previsto en el presente Reglamento, será de aplicación la Orden de 7 de febrero del año 2000 de regulación de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, dictada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 27, de 4 de marzo del año 2000); La Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICION FINAL

Unica. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hockey.

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue, en el que los plazos y determinaciones tienen el carácter de mínimos:

Día 0 (el 40 día a contar desde el siguiente a la fecha de convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hockey.

Día 10: Finaliza el proceso de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Andaluza de Hockey.

Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Andaluza de Hockey.

Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a Presidente.

Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 61: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.

Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral Federativa. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 68: Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral Federativa.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Viajes Indal Travel, SL, con el CI AN-04603-2.

Por doña Salvadora García Alcaina, en nombre y representación de la entidad «Viajes Indal Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1.º de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Viajes Indal Travel, S.L.», con el código identificativo AN-04603-2, y sede social en Albox (Almería), calle General Alvear, 4, 3.º D, pudiendo ejercer su actividad a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o, bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1076/2000-1.ª RG 3694, interpuesto por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) recurso contencioso-administrativo número 1076/2000-1.ª RG 3694, contra la Resolución de 21 de junio de 2000 de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 3 de marzo de 2000, en virtud de la cual se modificó la subvención concedida a la recurrente para la ejecución de un proyecto de iluminación artística de la Peña de Arcos, minorando su importe a la cantidad de 8.539.003 ptas. en proporción a la inversión acreditada por la citada Corporación.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1076/2000-1.ª RG 3694, interpuesto por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales, que se indican, acogidas a la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, en la convocatoria de 2000 efectuada por la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Valorados los proyectos conforme al art. 6 de la Orden.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito suficiente con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones concedidas, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.17.29. 76500 .66A .4.

3.1.14.00.17.29.76500 .66A .6.2001.

0.1.14.00.01.29. 76600 .66A .0.

3.1.14.00.01.29. 76600 .66A .1.2001.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas por el Consejero en el artículo 10 de la Orden, esta Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte,

R E S U E L V E

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo, las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondientes al 70% de la inversión aprobada, con el objeto, plazo y demás condiciones que también se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulte entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida, sin exceder, en ningún caso, el importe de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo, computados en la forma establecida en los correspondientes convenios de colaboración. Las Entidades Locales beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma. El abono de las subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Consejería de Turismo y Deporte a la suscripción del convenio previsto en la Orden de 3 de enero de 2000, con el carácter de pago en firme con justificación diferida; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el 100% de la obra ejecutada, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento u órgano competente de la Entidad Local.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 3 de enero de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Málaga, 26 de octubre de 2000.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

ANEXO

ENTIDAD LOCAL INTERVENIENTE	NÚM. EXPTE.	OBJETO PROGRAMADO	INVERSIÓN APROBADA	ANEXO	PLAN
ALGARROBO	MA-04000	1) ILUMINACIÓN ERMITA Y SUS JARDINES DE SAN SEBASTIAN/2) ILUMINACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE MEZQUITILLA Y ALGARROBO COSTA	14.177.192 Ptas	9.924.034 Ptas	3 MESES
ALGATOCIN	MA-09500	2) ILUMINACIÓN DEL PASEO(3) AJARDINAMIENTO E ILUMINACIÓN ACCESO AL PUEBLO DESDE LA C.N. 341 RONDA-ALGECIRAS(4) ILUMINACIÓN DE LA TORRE	5.575.893 Ptas	3.905.225 Ptas	5 MESES
ALMACHAR	MA-0328150	EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NÚCLEOS URBANOS (Obras de fábrica, compactación de grava y pavimentación con aglomerado en caliente, incluye preparación del terreno del Camino de Málaga)	11.100.000 Ptas	7.770.000 Ptas	5 MESES
BENALMADENA	MA-02400	APERTURA AL PÚBLICO DEL YACIMIENTO EN LA VILLA ROMANA (MEJORA DE ACCESOS, CERRAMIENTOS DE VALLADO DE PATIO, FINALIZACIÓN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA, ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO DE VISITAS, SELLADO DE OCULOS DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN, DOTACIÓN DE QUOSOS Y ASEOS, CIELORASOS, ILUMINACIÓN, ACABADOS SOBRE OBRAS VIEJAS, MOBILIARIO DESCRIPTIVO SINÓPTICO, AJARDINAMIENTO)	26.490.000 Ptas	18.522.000 Ptas	4 MESES
BENALMADENA	MA-07500	INSTALACIÓN DE ASCENSOR PANORÁMICO PARA EL MIRADOR DE BENALMADENA SITUADO EN PL. DE LA IGLESIA	35.172.592 Ptas	24.620.614 Ptas	6 MESES
BENALMADENA	MA-08900	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	1.211.365 Ptas	848.308 Ptas	2 MESES
CASARABONELA	MA-12800	ILUMINACIÓN DIVERSOS ACCESOS AL NÚCLEO URBANO	22.748.644 Ptas	15.924.050 Ptas	11 MESES
MOCLINEJO	MA-01800	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO (LUGARES DE INTERÉS, EDIFICIOS Y LUGARES PÚBLICOS Y MONOLITOS DE DENOMINACIÓN DE POBLACIÓN)/EMBELLECIMIENTO PLAZA DE EL VALDES (INSTALACIÓN DE PERGOLA)/ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LA IGLESIA DE MOCLINEJO Y LA ERMITA DE VALDES	6.131.000 Ptas	4.291.700 Ptas	6 MESES
PARAUTA	MA-07100	ELIMINACIÓN DE CABLES EN FACHADAS Y ANTENAS DE O/ CALVARIO, O/ ALTILLO (SITA EN BARRIO ARABE) Y PL. DE LA CONSTITUCIÓN	14.988.320 Ptas	10.476.424 Ptas	12 MESES
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	MA-04500	EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NÚCLEOS URBANOS (Iluminación del parque - polígono situado en acceso por la cta. MA-208 e Iluminación del acceso por cta. MA-204)	1.490.475 Ptas	1.043.333 Ptas	3 MESES

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, sobre corrección de un error detectado en el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, relativo a la Cañada de los Ingleses.

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga fue aprobada definitivamente por Resolución de esta Consejería de 10 de julio de 1997, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autonómico el contenido de los arts. 118.3.a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en relación con el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2000, acordó aprobar la documentación técnica de la corrección de error material detectado en el Plan General, en calle Cañada de los Ingleses, núm. 9, consistente en la supresión del tramo del vial peatonal que atraviesa la finca situada en la calle mencionada y que a su vez conecta con dicha calle.

Con posterioridad se remiten las actuaciones a esta Consejería para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vistas las Disposiciones Legales citadas, el informe del Servicio de Planeamiento de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 18 de septiembre de 2000, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el citado art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar la corrección del error detectado en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga aprobado por esta Consejería el 10 de julio de 1997, relativo a la supresión del tramo del vial peatonal que atraviesa la finca situada en la calle Cañada de los Ingleses, núm. 9.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de octubre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1997/00, interpuesto por don José Luis de la Iglesia Salgado y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 24 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1997/00, INTERPUESTO POR DON JOSE LUIS DE LA IGLESIA SALGADO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1997/00, interpuesto por don José Luis de la Iglesia Salgado contra la Resolución de 23 de abril de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional y de reubicación de determinado personal interino o eventual, dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 24 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1997/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2061/00, interpuesto por don José Vicente Navarro Tello ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 25 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2061/00, INTERPUESTO POR DON JOSE VICENTE NAVARRO TELLO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2061/00, interpuesto por don José Vicente Navarro Tello contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2061/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2062/00, interpuesto por doña María Díaz García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 25 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2062/00, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DIAZ GARCIA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2062/00, interpuesto por doña María Díaz García contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2062/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería de Salud convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan

competencias para la suscripción de convenios entre la citada Consejería y los Ayuntamientos andaluces sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Gergal, Illar, Macael y Somontín.

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Almería, 27 de octubre de 2000.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para las contrataciones que se citan. (BOJA núm. 112, de 28.9.2000).

Advertido error en el Anexo I, adjunto a todos los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de Suministros, aprobados por la Resolución de 14 de septiembre de 2000, y que corresponde al «Modelo de Oferta Económica», publicados en el BOJA núm. 112, de 28 de septiembre del actual, y que aparecen en las páginas: 15.141, 15.162, 15.184, 15.208, 15.230, se suprime el contenido del mismo por no corresponder con el aprobado, quedando dicho «Modelo de Oferta Económica» como sigue:

ANEXO I

OFERTA ECONOMICA

CONVOCANTE:					LICITADOR					NIF:	
CENTRO					EMPRESA						
Nº EXPEDIENTE					DOMICILIO						
					LOCALIDAD						
					TELEFONO					FAX:	
					CORREO ELECTRONICO						

PARTIDA:						IMPORTE TOTAL PARTIDA(PTS/EURO):				
Nº LOTE	Oferta	DENOMINACION	NOMBRE	REFERENCIA	Cantidad	PRECIO	IMPORTE	U VENTA	PRECIO	PLAZO DE
CODIGO BAR	Variente	CATALOGO SAS	COMERCIAL	C. BARRAS		UNITARIO	TOTAL (PTS)	U CONTENE	U VENTA	ENTREGA
PESETAS									PTS/EUROS	

FECHA	
FIRMA Y SELLO	

Sevilla, 19 de octubre de 2000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 2000, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, SL (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, dictado al amparo de lo previsto por el artículo 149.1.1.º y 30.º de la Constitución, regula en su Capítulo III el establecimiento de Centros para impartir enseñanzas de nivel universitario, conforme a sistemas educativos vigentes en otros países, quedando sometido al principio de autorización por la Administración competente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto, la entidad «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)», solicitó autorización para impartir enseñanzas de nivel universitario, no conducentes a títulos homologables a los españoles, conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Así pues, tramitado el preceptivo procedimiento, cumplidos los requisitos establecidos en el citado Capítulo III del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, y considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponden a esta Comunidad Autónoma las competencias en la materia, y, en particular, a la Consejería de Educación y Ciencia, a la que fueron asignadas mediante Decreto 372/1986, de 19 de noviembre,

HE DISPUESTO**Artículo 1. Autorización.**

Se autoriza al Centro «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)» para impartir las enseñanzas conducentes al título de «B. Sc. (Honours) in Technical Architecture» de nivel universitario en el sistema educativo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no homologables a títulos universitarios oficiales españoles, a partir del curso académico 2000/2001.

Artículo 2. Titularidad y ubicación.

El Centro, cuyo titular es la Sociedad Limitada «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas (EADE)», tiene su sede en la ciudad de Málaga, en la C/ Pintor Navarrete, s/n (Urb. Vistamar), Pedregalejo.

Artículo 3. Régimen académico.

La actividad académica del Centro se ajustará a las estipulaciones contenidas en los convenios de asociación académica, suscritos entre la entidad titular y la «University of Wales».

Artículo 4. Revocación de la autorización.

El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la buena práctica docente, así como la modificación de cualesquiera de los elementos conforme a los cuales se otorga la presente autorización, podrá motivar su revocación.

A tales efectos, el titular del Centro vendrá obligado a comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia las alteraciones que se produzcan respecto a su ubicación, su titularidad y, especialmente, todas aquellas relativas a las enseñanzas que imparte y al contenido y vigencia de los convenios suscritos con «University of Wales».

Disposición Adicional. Títulos y diplomas.

La denominación de los títulos y diplomas expedidos por el Centro no podrá ser coincidente con la de los títulos establecidos por el Gobierno español, ni inducir a confusión con

la de los mismos, e incorporarán, en todo caso, la mención de que dichos diplomas y títulos no tienen el carácter oficial establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de septiembre de 2000, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, SL (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, dictado al amparo de lo previsto por el artículo 149.1.1.º y 30.º de la Constitución, regula en su Capítulo III el establecimiento de Centros para impartir enseñanzas de nivel universitario, conforme a sistemas educativos vigentes en otros países, quedando sometido al principio de autorización por la Administración competente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto, la entidad «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)», solicitó autorización para impartir enseñanzas de nivel universitario, no conducentes a títulos homologables a los españoles, conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Así pues, tramitado el preceptivo procedimiento, cumplidos los requisitos establecidos en el citado Capítulo III del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, y considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponden a esta Comunidad Autónoma las competencias en la materia, y, en particular, a la Consejería de Educación y Ciencia, a la que fueron asignadas mediante Decreto 372/1986, de 19 de noviembre,

HE DISPUESTO**Artículo 1. Autorización.**

Se autoriza al Centro «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)» para impartir las enseñanzas conducentes al título de «B. Sc. (Honours) in Architecture» de nivel universitario en el sistema educativo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no homologables a títulos universitarios oficiales españoles, a partir del curso académico 2000/2001.

Artículo 2. Titularidad y ubicación.

El Centro, cuyo titular es la Sociedad Limitada «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas (EADE)», tiene su sede en la ciudad de Málaga, en la C/ Pintor Navarrete, s/n (Urb. Vistamar), Pedregalejo.

Artículo 3. Régimen académico.

La actividad académica del Centro se ajustará a las estipulaciones contenidas en los convenios de asociación académica, suscritos entre la entidad titular y la «University of Wales».

Artículo 4. Revocación de la autorización.

El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la buena práctica docente, así como la modificación de cualesquiera de los elementos conforme a los cuales se otorga la presente autorización, podrá motivar su revocación.

A tales efectos, el titular del Centro vendrá obligado a comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia las alteraciones que se produzcan respecto a su ubicación, su titu-

laridad y, especialmente, todas aquellas relativas a las enseñanzas que imparte y al contenido y vigencia de los convenios suscritos con «University of Wales».

Disposición Adicional. Títulos y diplomas.

La denominación de los títulos y diplomas expedidos por el Centro no podrá ser coincidente con la de los títulos establecidos por el Gobierno español, ni inducir a confusión con la de los mismos, e incorporarán, en todo caso, la mención de que dichos diplomas y títulos no tienen el carácter oficial establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de septiembre de 2000, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, SL (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, dictado al amparo de lo previsto por el artículo 149.1.1.º y 30.º de la Constitución, regula en su Capítulo III el establecimiento de Centros para impartir enseñanzas de nivel universitario, conforme a sistemas educativos vigentes en otros países, quedando sometido al principio de autorización por la Administración competente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto, la entidad «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)», solicitó autorización para impartir enseñanzas de nivel universitario, no conducentes a títulos homologables a los españoles, conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Así pues, tramitado el preceptivo procedimiento, cumplidos los requisitos establecidos en el citado Capítulo III del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, y considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponden a esta Comunidad Autónoma las competencias en la materia, y, en particular, a la Consejería de Educación y Ciencia, a la que fueron asignadas mediante Decreto 372/1986, de 19 de noviembre,

HE DISPUESTO

Artículo 1. Autorización.

Se autoriza al Centro «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)» para impartir las enseñanzas conducentes al título de «B. Sc. (Honours) in Physical Education and Sport» de nivel universitario en el sistema educativo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no homologables a títulos universitarios oficiales españoles, a partir del curso académico 2000/2001.

Artículo 2. Titularidad y ubicación.

El Centro, cuyo titular es la Sociedad Limitada «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas (EADE)», tiene su sede en la ciudad de Málaga, en la C/ Pintor Navarrete, s/n (Urb. Vistamar), Pedregalejo.

Artículo 3. Régimen académico.

La actividad académica del Centro se ajustará a las estipulaciones contenidas en los convenios de asociación académica, suscritos entre la entidad titular y la «University of Wales».

Artículo 4. Revocación de la autorización.

El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la buena práctica docente, así como la modificación de cualesquiera de los elementos conforme a los cuales se otorga la presente autorización, podrá motivar su revocación.

A tales efectos, el titular del Centro vendrá obligado a comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia las alteraciones que se produzcan respecto a su ubicación, su titularidad y, especialmente, todas aquellas relativas a las enseñanzas que imparte y al contenido y vigencia de los convenios suscritos con «University of Wales».

Disposición Adicional. Títulos y diplomas.

La denominación de los títulos y diplomas expedidos por el Centro no podrá ser coincidente con la de los títulos establecidos por el Gobierno español, ni inducir a confusión con la de los mismos, e incorporarán, en todo caso, la mención de que dichos diplomas y títulos no tienen el carácter oficial establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de septiembre de 2000, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, SL (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, dictado al amparo de lo previsto por el artículo 149.1.1.º y 30.º de la Constitución, regula en su Capítulo III el establecimiento de Centros para impartir enseñanzas de nivel universitario, conforme a sistemas educativos vigentes en otros países, quedando sometido al principio de autorización por la Administración competente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto, la entidad «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)», solicitó autorización para impartir enseñanzas de nivel universitario, no conducentes a títulos homologables a los españoles, conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Así pues, tramitado el preceptivo procedimiento, cumplidos los requisitos establecidos en el citado Capítulo III del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, y considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponden a esta Comunidad Autónoma las competencias en la materia, y, en particular, a la Consejería de Educación y Ciencia, a la que fueron asignadas mediante Decreto 372/1986, de 19 de noviembre,

HE DISPUESTO

Artículo 1. Autorización.

Se autoriza al Centro «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)» para impartir las enseñanzas conducentes al título de «B. Sc. (Honours) in Political Science and Administration» de nivel universitario en el sistema educativo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no homologables a títulos universitarios oficiales españoles, a partir del curso académico 2000/2001.

Artículo 2. Titularidad y ubicación.

El Centro, cuyo titular es la Sociedad Limitada «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas (EADE)», tiene su sede en la ciudad de Málaga, en la C/ Pintor Navarrete, s/n (Urb. Vistamar), Pedregalejo.

Artículo 3. Régimen académico.

La actividad académica del Centro se ajustará a las estipulaciones contenidas en los convenios de asociación académica, suscritos entre la entidad titular y la «University of Wales».

Artículo 4. Revocación de la autorización.

El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la buena práctica docente, así como la modificación de cualesquiera de los elementos conforme a los cuales se otorga la presente autorización, podrá motivar su revocación.

A tales efectos, el titular del Centro vendrá obligado a comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia las alteraciones que se produzcan respecto a su ubicación, su titularidad y, especialmente, todas aquellas relativas a las enseñanzas que imparte y al contenido y vigencia de los convenios suscritos con «University of Wales».

Disposición Adicional. Títulos y diplomas.

La denominación de los títulos y diplomas expedidos por el Centro no podrá ser coincidente con la de los títulos establecidos por el Gobierno español, ni inducir a confusión con la de los mismos, e incorporarán, en todo caso, la mención de que dichos diplomas y títulos no tienen el carácter oficial establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Fuengirola (Málaga).

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

DISPONGO

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).
- b) Domicilio: Avda. Juan Gómez «Juanito», Casa de la Cultura, Fuengirola (Málaga), 29640.
- c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Práctica Instrumental: Guitarra, Piano y Saxofón.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.

d) Código del Centro: 29000207.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Málaga velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de octubre de 2000, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Virgen del Mar, de Almería.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Dolores Osorio Jiménez, en su calidad de titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Virgen del Mar», con domicilio en Avda. del Mediterráneo, núm. 73, de Almería, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento del Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo en el mismo recinto escolar de los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «Virgen del Mar», con código 04000614, tiene autorización definitiva de dos Centros en el mismo recinto escolar: De Educación Primaria con 6 unidades para 150 puestos escolares, y de Educación Secundaria Obligatoria con 4 unidades para 120 puestos escolares, por Orden de 10 de marzo de 1998.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta doña Dolores Osorio Jiménez.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento para la ubicación, en el mismo recinto escolar que los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, de un Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares, quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Virgen del Mar.

Código de Centro: 04000614.

Domicilio: Avda. del Mediterráneo, núm. 73.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Doña Dolores Osorio Jiménez.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Lengua Extranjera, Inglés, convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga, y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el Profesorado y de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Lengua Extranjera, Inglés, convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga (marzo 1999 a julio 2000), y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Lengua Extranjera, Inglés, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

Curso de Especialización en Lengua Extranjera, Inglés.

Entidad convocante: FERE, Málaga. Años 1999/00

- Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO -

Apellidos y nombre	DNI
ALCÁNTARA BRENES, JOSEFA	74.783.860
ALIAGA ARREBOLA, RAFAELA	24.869.094
ALISEDA MIRANDA, FELICITAS	25.107.128
ARIZA RUÍZ-HENESTROSA, ADOLFO	24.687.877
BRUFAL JAÉN, PILAR	31.990.737
CARRIÓN DE LA FUENTE, J. LUIS	33.380.349
CASAL RODEIRO, M ^a DEL CARMEN	24.798.857
CODES MORFNO, ELENA	25.554.325
DEL RÍO MONTERO, ANTONIO	33.365.510
GALVÁN MORALES, M ^a JOSÉ	24.866.518
GARCÍA FERNÁNDEZ, PEDRO	25.098.002
GIL DE CARRASCO, ROSARIO M ^a	24.292.169

Apellidos y nombre	DNI
GÓMEZ CALZADO, ALBERTO	77.468.232
GUERRERO GÓMEZ, M ^a VICTORIA	25.714.749
GUERRERO JIMÉNEZ, M ^a FUENSANTA	52.560.139
LÓPEZ DE URAIDE VIRULET, M ^a DOLORES	24.810.891
MARTÍNEZ MEDRO, INMACULADA	25.048.573
MORALES MOLINA, MERCEDES	24.871.115
PÉREZ GUIRADO, MARÍA	24.780.110
PÉREZ MARTÍN, ROSA CARMEN	74.818.894
REVERTE HERNÁNDEZ, M ^a DEL CARMEN	45.265.208
ROSAS GONZÁLEZ, M ^a DEL CARMEN	74.815.185
RUÍZ GONZÁLEZ, JUAN BERNARDO	24.153.370
TRAPERO TIENDA, M ^a DEL CARMEN	25.100.548
TRIVIÑO RODRÍGUEZ, CARMEN	25.065.463

RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga, y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el Profesorado y de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga (marzo 1999 a julio 2000), y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 2000.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO	
Curso de Especialización en Educación Infantil. Entidad convocante: FERE, Málaga. Años 1999/00 - Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO -	
Apellidos y nombre	DNI
APONTES PALOMO, M ^a DEL CARMEN	52.587.032
ARAGÜEZ PELÁEZ, REMEDIOS	24.848.756
ASTORGA ASTORGA, ANA	25.291.779
BECERRA ORTEGA, FERMINA	74.779.649
BONILLA MARÍN M ^a DEL MAR	52.574.913
BRAVO MARTÍN, ELVIRA	24.793.585
CASAL RODEIRO, M ^a GENEROSA	25.058.475
CASTILLO CASTRO, M ^a DEL CARMEN	24.721.785
CONEJO SIERRA, M ^a TERESA	25.309.454
DE ROJAS MORA, CARMEN	24.768.118
DE TALAVERA BERNAL, JUANA M ^a	24.881.949
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, M ^a ELENA	29.286.540
ELENA GIL, ROCÍO	44.575.380
GARCÍA MOLINA, M ^a REMEDIOS	33.396.549
JIMÉNEZ LEÓN, M ^a DEL ROSARIO	25.273.170
JIMÉNEZ SERRÁN, GENOVEVA	25.291.829
LARA VALLE, JOAQUINA	25.035.689
LOMEÑA VÁZQUEZ, MARÍA	74.751.873
LÓPEZ HIDALGO, M ^a DEL CARMEN	30.474.204
LÓPEZ VALVERDE, CONCEPCIÓN	24.822.736
LORING CAFFARENA, BELÉN	25.078.559
LUCENA CID, M ^a FUENSANTA	25.056.095
LUQUE PÉREZ, MARÍA	24.723.090
MARTÍN GÓMEZ, M ^a DOLORES	24.756.197
MARTÍN PÉREZ, CONCEPCIÓN	74.757.571
NAVAS CAMACHO, ANA M ^a	74.781.917
PACHECO GUERRERO, FELIPE	24.752.879
PAREJA GARCÍA, IRENE	26.028.657
PARIENTE VALERO, DOLORES	33.356.697
PEDRAZA CAÑADA, LUCÍA	24.767.535
RICO PEDREGOSA, JUANA	24.710.190
ROBLES MARTÍN, INÉS	74.787.263
RODRÍGUEZ GALÁN, JOSÉ ANTONIO	25.094.546
ROJAS GIL, ANA	29.797.260
ROMERO ROMERO, ISABEL M ^a	25.667.177
ROSAS GONZÁLEZ, FRANCISCA	25.079.163
SÁNCHEZ BEDOYA, REMEDIOS	24.801.955
VÁZQUEZ VIÑAS, RAQUEL	27.346.774
VILLALBA LÓPEZ, M ^a ROSARIO	33.393.187
YUSTE GILARA, CARMEN ANA M ^a	24.773.452

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (núm. 365/00 D.F. y otros).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, 6.^a planta, se ha interpuesto por don Enrique Fernández Domínguez, doña Ana Isabel Fernández Carrasco, don Jesús Caballero Ragel, doña Ana María Bruna García-Vaso, don Julio Iglesias Rodríguez, doña Juana Rivera Serván, recursos contencioso-administrativos núms. 365/2000-S.3 D.F., 421/2000 S.3.^a D.F., 401/2000 S. 3 D.F., 361/2000 S.3.^a D.F., 371/2000 S.3.^a D.F., 391/2000 S.3.^a D.F., respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros

y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Rocina, en el término municipal de Almonte, en la provincia de Huelva. (V.P. 207/2000).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Rocina», en el tramo que va desde el Puente del Ajolí hasta pasado el arroyo Laguna, en el término municipal de Almonte (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Rocina», en el término municipal de Almonte (Huelva), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de noviembre de 1975.

Segundo. Por Orden de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de mayo de 1999, se acordó el inicio del deslinde del mencionado tramo de la vía pecuaria de referencia.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 30 de julio de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 124, con fecha 1 de junio de 1999.

En dicho acto presentaron alegaciones los siguientes interesados:

- Don Juan Luis Oropesa de Cáceres, en nombre y representación de la Asociación Cultural Patén.
- Don Manuel Fernández Osuna, en nombre y representación de la Primera, Real, Imperial, Fervorosa, Ilustre y Más Antigua de Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Villamanrique de la Condesa.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 286, de fecha 15 de diciembre de 1999.

Quinto. A la dicha proposición de deslinde, se presentaron alegaciones de parte de:

- Don Patricio Pichardo Vázquez, en nombre y representación de la Asociación Cultural Patén.
- Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA-Huelva).

Sexto. Las alegaciones articuladas por los interesados antes citados pueden resumirse como sigue:

1. El representante de la Asociación Cultural Patén, en el acto de apeo, manifiesta su disconformidad con la proposición de deslinde, solicitando la reclasificación como Caña-da Real de la vía pecuaria.

Así mismo, en su escrito de alegaciones sostiene que el proyecto de deslinde va en contra del espíritu y finalidad de la Ley de Vías Pecuarias, al dejar de lado los intereses culturales y de esparcimiento de los ciudadanos.

2. Don Manuel Fernández Osuna, en nombre y representación de la Primera, Real, Imperial, Fervorosa, Ilustre y Más Antigua de Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Villamanrique de la Condesa, sostiene:

2.1. La disconformidad con la denominación utilizada en el acto de clasificación, argumentando que la misma no tiene relación alguna con las que aparecen en los documentos antiguos.

2.2. Disconformidad con la anchura legal de la vía pecuaria. Sostiene que la vía pecuaria de referencia era una Cañada, por tanto su anchura debe ser de 75 metros.

2.3. Que las actuaciones de deslinde suponen un atentado contra el medio ambiente y la naturaleza de las cosas de dicho lugar, así como contra la religiosidad de todo un pueblo, al pretender reducir y mermar considerablemente el terreno público utilizado consuetudinariamente desde tiempo inmemorial.

3. Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA-Huelva), alega.

3.1. Ineficacia del acto de clasificación de la vía pecuaria al no haber sido publicado con las formalidades legales.

3.2. Se alega la caducidad del presente procedimiento, por el transcurso del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Rocina» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de noviembre de 1975, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la proposición, y en función de los argumentos contenidos en el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, cabe señalar:

1. Como se ha sostenido, el presente deslinde se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, en el que aparece determinada la existencia, categoría, denominación, datos físicos y descripción de la vía pecuaria. Dicho acto constituye un acto firme y consentido, cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporánea e improcedente. Es por ello que han de ser desestimadas las alegaciones relativas a la desconformidad con la proposición de deslinde, con la denominación y la anchura de la vía pecuaria, la ineficacia del acto de clasificación al haber sido publicado sin las formalidades legales, el constituir el presente deslinde un atentado contra el medio ambiente, la religiosidad del pueblo o ir contra el espíritu y finalidad de la Ley, al pretender reducir el terreno público utilizado consuetudinariamente.

2. En segundo lugar, alegan los recurrentes la caducidad del expediente por haberse dictado la Resolución fuera del plazo establecido, al amparo de lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, a cuyo tenor «Cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la Resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento».

A este respecto se ha de sostener, que el deslinde, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni perjudicar a nadie, sino a determinar los contornos del dominio público, de modo que sus principios tutelares alcance certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse.

El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público, que al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

Por tanto, no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 43.4 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo: «Procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos».

A pesar de lo anteriormente manifestado, se ha de sostener que la presente Resolución ha sido dictada dentro del plazo establecido para instruir y resolver los procedimientos de deslindes de vías pecuarias, dado que:

1. El presente procedimiento se inició mediante Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3 de mayo de 1999, siendo de 6 meses el plazo inicialmente establecido para su instrucción y resolución del mismo, a raíz de la reducción de plazos operada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece un plazo de 18 meses para instruir y resolver el procedimiento de deslinde de vías pecuarias, de ahí que dada la imposibilidad de instruir el presente

procedimiento en el plazo de 6 meses, mediante Resolución del Secretario General Técnico se acordó la ampliación de dicho plazo durante 6 meses más.

3. Por último, dado el carácter preceptivo del Informe del Gabinete Jurídico, previo a la Resolución que pone fin al procedimiento de deslinde de una vía pecuaria, conforme a lo establecido en el artículo 20.3 y de acuerdo con lo previsto en el art. 42.5.º de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, con fecha 6 de abril de 2000, se suspendió el plazo hasta tanto se recibiera, por esta Secretaría General Técnica, el citado informe. El mismo fue recibido con fecha 26 de septiembre de 2000,

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 20 de marzo de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, recibido con fecha 26 de septiembre de 2000,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Rocina», en el tramo que discurre desde el puente del Ajolí hasta pasado el arroyo Laguna, con una longitud de 3.075 metros y una anchura de 20,89 metros, en el término municipal de Almonte (Huelva), en función de la descripción que se sigue y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «El tramo deslindado comienza en un puente de madera que atraviesa el cauce del Arroyo Ajolí o Ajonjolí; continúa por un camino arenoso de anchura mayor de la que se le asigna a la vía pecuaria en el expediente de clasificación. Posteriormente, atraviesa por un puente el Caño Marín, desde donde desciende para entrar en la zona urbana; este tramo de vía pecuaria está marcado por la travesía que realiza del casco urbano de la Aldea del Rocío, atravesando en sentido general NE-SO a través de alguna de las calles más importante de dicha aldea, y pasando por la puerta de la Ermita de la Virgen del Rocío. Después de cruzar perpendicularmente la carretera de Almonte a Matalascañas, toma por el llamado «Camino de Moguer» con dirección marcadamente Oeste hasta que sale del casco urbano en las cercanías del Arroyo de la Laguna de los Reyes. Atraviesa este arroyo por un pequeño puente, y continúa con intrusiones alambradas por izquierda y derecha, hasta que llega al paraje «El Rincón» donde se encuentra el entronque con la Vereda de Sanlúcar de Barrameda y finaliza el tramo a deslindar de esta vía pecuaria».

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la proposición de deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la noti-

ficación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla 26 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE ACUERDA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LA ROCINA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMONTE (HUELVA)

REGISTRO DE COORDENADAS UTM

PUNTO	X	Y
1	725371,55	4112976,98
2	725321,03	4112978,212
3	725264,165	4112971,727
4	724836,72	4112943,872
5	724762,247	4112943,962
6	724728,945	4112946,887
7	724690,95	4112949,096
8	724658,376	4112937,483
9	724617,916	4112923,058
10	724528,941	4112879,674
11	724285,105	4112761,213
12	724240,64	4112752,068
13	724064,958	4112658,099
14	723962,94	4112614,179
15	723891,953	4112650,287
16	723739,28	4112465,47
17	723715,227	4112455,043
18	723701,587	4112458,71
19	723694,763	4112462,894
20	723678,822	4112483,247
21	723650,757	4112547,615
22	723604,775	4112578,951
23	723532,933	4112594,656
24	723508,289	4112561,029
25	723500,406	4112554,546
26	723493,016	4112553,612
27	723469,757	4112559,482
28	723406,372	4112599,121
29	723135,238	4112698,579
30	723082,112	4112704,561
31	723031,884	4112704,51
32	722952,871	4112703,673
33	722898,591	4112706,373
34	722865,692	4112710,402
35	722851,982	4112712,082
36	722784,308	4112722,582
37	722736,752	4112735,918
38	722713,895	4112743,358
39	722586,614	4112792,677
1'	725368,119	4112955,956
2'	725321,589	4112958,146
3'	725265,95	4112951,801

PUNTO	X	Y
4'	724837,358	4112923,872
5'	724761,359	4112923,963
6'	724727,489	4112926,938
7'	724693,546	4112928,911
8'	724678,328	4112923,97
9'	724625,771	4112904,637
10'	724537,693	4112861,691
11'	724291,59	4112742,128
12'	724247,513	4112733,062
13'	724073,644	4112640,064
14'	723962,233	4112592,1
15'	723897,167	4112625,196
16'	723751,641	4112449,03
17'	723716,776	4112433,916
18'	723693,599	4112440,147
19'	723681,238	4112447,726
20'	723661,506	4112472,919
21'	723634,728	4112534,335
22'	723596,716	4112560,24
23'	723541,373	4112572,339
24'	723522,934	4112547,179
25'	723508,646	4112535,428
26'	723491,78	4112533,297
27'	723461,816	4112540,859
28'	723397,532	4112581,061
29'	723130,609	4112678,974
30'	723081	4112684,559
31'	723032	4112684,51
32'	722952,48	4112683,667
33'	722896,876	4112686,433
34'	722849,232	4112692,269
35'	722780,06	4112703,002
36'	722757,654	4112709,285
37'	722730,954	4112716,772
38'	722707,182	4112724,51
39'	722588,761	4112770,397

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Trevélez, en la provincia de Granada.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 833/00-S.1.ª, interpuesto por Ibersilva, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por Ibersilva, S.A., recurso contencioso-administrativo núme-

ro 833/00-S.1.^a, contra la Orden de 21 de febrero de 2000 dictada en el expediente núm. 96/210211 relativo a Ayudas del Subprograma II'1966, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 833/00-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 148/00, interpuesto por don José Arévalo Fernández y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por don José Arévalo Fernández y otros recurso contencioso-administrativo núm. 148/00, contra Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz recaída en el expediente A.V. 1/00, sobre desafectación de carácter público de finca, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 148/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 482/00, interpuesto por la entidad La Eléctrica Tentudiana ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha interpuesto por la entidad La Eléctrica Tentudiana recurso contencioso-administrativo núm. 482/00, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.8.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dele-

gación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 25.2.2000, recaída en el expediente sancionador PAM-012/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 482/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

Asociación: HH. Franciscanos de la Cruz Blanca.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 1.000.000.

Cádiz, 27 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

De acuerdo con la convocatoria de 12 Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo) y vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección que se establece en el apartado 9 de la citada Resolución, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Cádiz a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2000 a 31 de octubre de 2001.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Cádiz, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Cádiz. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Cádiz para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Cádiz.

5. Justificar ante la Universidad de Cádiz la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y, una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Cádiz para su remisión

a la Secretaría General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Cádiz y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Cádiz la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

9. Presentar en la Universidad de Cádiz declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 23 de octubre de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

Nombre	DNI
Abascal Crespo, Francisco Javier	45.096.464
Acosa Sánchez, María del Rosario	31.690.402
Avarez del Cuvillo, Antonio	75.785.754
Biedma López, Estíbaliz	44.037.220
Benítez Soto, María Victoria	25.595.902
Cuasante Fernández, Elena	52.925.392
González Barroso, María de los Angeles	44.047.901
Gutiérrez Dávila, Francisco	52.922.975
López Rosendo, María Esther	22.996.279
Parodi Román, Juan Carlos	44.039.835
Rabadán Sánchez-Lafuente, Fuensanta	31.691.114
Sepúlveda Oriente, Alejandro	34.007.828

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.

De conformidad con lo previsto en los artículos 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 25 de julio de 2000, se autoriza la iniciación de expediente, por el sistema de contratación directa, para el alquiler de un local en Sevilla para sede de dependencias de los Servicios Centrales del Organismo.

2.º La autorización se motiva por ser un supuesto excepcional previsto en la Ley de Patrimonio, siendo informado favorablemente por la Dirección General de Patrimonio.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 26 de octubre de 2000 se acuerda por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a Silva Hermanos, CB, (E-91047639) propietarios del local sito en la C/ Ingeniero Castillo Lastrucci, núm. 12, de Sevilla, con una superficie de 270 metros cuadrados y por una renta mensual de 280.000 ptas. (1.682,83 euros), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y gastos de Comunidad

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 2873/2000).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 002/2001-SE-CP.
2. Objeto del contrato. Incluido IVA.
 - a) Descripción del objeto: Trabajo de campo para la encuesta de coyuntura turística de Andalucía año 2001.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses desde la certificación de inicio de los trabajos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Treinta y nueve millones novecientos sesenta y tres mil pesetas (39.963.000 ptas./240.182,47 euros), incluido IVA.
5. Garantías.
 - a) Provisional (2% del presupuesto de licitación): 799.260 ptas.
 - b) Definitiva: Será del 4% del presupuesto de adjudicación del concurso.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 95/503.38.00.
 - e) Telefax: 95/503.38.16.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar:

Sobre A, titulado «Documentación», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4.2.1 del PCAP.

Sobre B, titulado «Referencias y Propuesta Técnica», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4.2.2. del PCAP.

Sobre C, titulado «Proposición Económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo núm. 2 del PCAP.

- c) Lugar de presentación.
 - Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las 12 horas.
10. Otras informaciones: No hay.
11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se envía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: H-96/05-A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Rehabilitación del Teatro Cine Victoria, en Nerva (Huelva).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 33, de 18 de marzo de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientas noventa y siete mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (485.397.564 ptas.). Dos millones novecientos diecisiete mil doscientos noventa y ocho euros con once céntimos (2.917.298,11 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de junio de 2000.
 - b) Contratista: Pefersan, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos sesenta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas (469.185.285 ptas.). Dos millones ochocientos diecinueve mil ochocientos sesenta euros con treinta y seis céntimos (2.819.860,36 euros).

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Director General, Juan Morillo Torres.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2878/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2000/207057 (22503/00).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Explotación de las cafeterías de personal y público y manutención del personal de guardia del Hospital (207057-HCL).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Por ingresos: Canon mínimo para la explotación del Servicio de Cafetería de Personal y Público: Primer año: 1.020.000 ptas. (6.130,32 euros).
 - b) Por gastos: Presupuesto máximo anual de licitación por el Servicio de Comidas del Personal de Guardia de presencia física. El precio máximo del menú diario de este Servicio será de 775 ptas. (4,66 euros), IVA incluido.Importe total: Dieciocho millones ciento cuatro mil pesetas (18.104.000 ptas.). Ciento ocho mil ochocientos siete euros con veintitrés céntimos (108.807,23 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% de presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.
 - c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción (Cádiz), 11300.
 - d) Teléfono: 95/602.65.64.
 - e) Telefax: 95/602.65.56.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato administrativo especial. (PD. 2879/2000).

1. Entidad adjudicadora.
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja.
C.P. 41092.
Tlfn: 95/503.70.70; Fax: 95/503.70.54.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de Bar Cafetería en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - b) Número de expediente: G00001AC00AC.
 - c) Lugar de ejecución: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio de la explotación del servicio, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes hasta un total de 6 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Garantías: Provisional: 50.000 ptas.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, en el Serv. de Admón. Interior y Gestión Económica del CAAC.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la del fin de recepción de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las trece horas del decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. (Si el plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General del CAAC.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la LCAP).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - c) Fecha y hora: A las diez horas del quinto día natural después del indicado en el punto 7.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)
9. Otras informaciones:
 - a) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la LCAP.

b) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 8 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

10. Gastos de los anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Director, José Antonio Chacón Alvarez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obra por el procedimiento abierto y en la forma de concurso, titulada Tratamientos Preventivos en Montes Patrimoniales del P.N. Sierra de Baza. (Expte. núm. 1876/00/M/00). (PD. 2876/2000).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/500.34.00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Denominación: Tratamientos preventivos en montes patrimoniales del P.N. Sierra de Baza.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe total: 175.404.736. ptas. (ciento setenta y cinco millones cuatrocientas cuatro mil setecientas treinta y seis pesetas). Estimación en euros: 1.054.203,70.
 - b) Revisión de precios: No (Res. 29.9.00).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada.
 - b) Definitiva: 4% sobre presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/500.34.00.
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de trece (13) días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41071; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación del suministro por el procedimiento abierto y en la forma de concurso, titulado Adquisición de material inventariable y mobiliario del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz. Córdoba. (Expte. núm. 1923/00/M/00). (PD. 2875/2000).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Adquisición de material inventariables y mobiliario del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz.

- b) Lugar de ejecución: Córdoba.
c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 20.309.201 ptas. (veinte millones trescientas nueve mil doscientas una pesetas). Estimación en euros: 122.060,76.

- b) Revisión de precios: No (Res. 23.10.00).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% sobre presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo, Subgrupo, Categoría.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de ocho (8) días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41071; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Director General, José Guirado Romero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: 21-03/SUM-00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción: Suministro de vestuario y calzado para el personal laboral que presta servicio en las Guarderías Infantiles adscritas al IASS de Huelva.

c) División por lotes: Sí.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, concurso abierto.

4. Presupuesto básico de licitación: Lote I. Vestuario: Cinco millones quinientas cincuenta y una mil cien (5.551.100) pesetas (33.362,78 euros).

Lote II. Calzado: Tres millones ochocientos veinte mil cien (3.820.100) pesetas (22.959,26 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2000.

b) Contratista: Barba Vestir El Trabajo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lotes I y II: Nueve millones una mil setecientos dos (9.001.702) pesetas (54.101,32 euros).

Huelva, 5 de septiembre de 2000.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Centro de Menores Infractores Jesús Redentor de Almería. (PD. 2880/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

b) Número de expediente: AL-SV 07/00.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en el Centro de Menores Infractores Jesús Redentor de Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Almería.

e) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.280.000 pesetas, 157.945,98 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Exenta.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/00.61.00.

e) Fax: 950/00.61.71.

7. Requisitos especiales del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo II, Categoría B.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al

de la presente publicación; si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, sito en calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Fecha: Décimo día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 10 horas.

10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 13 de noviembre de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/04898a.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 00/04898a.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de equipamiento informático para la Facultad de Informática y Estadística.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.700.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.10.2000.

b) Contratista: Teknoservice, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 50.410.343 ptas.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/04898b.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 00/04898b.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de equipamiento informático para la Facultad de Informática y Estadística.

c) Lote:

d) BOJA núm.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.700.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.10.2000.

b) Contratista: Sun Microsystems Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.673.277 ptas.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Requerimiento núm. 278, de 11 de julio de 2000, por el que se le conmina a que proceda al inmediato cese de las emisiones y al desmontaje de todos los equipos y unidades transmisoras, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 75/1989, de 4 de abril.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado, por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por el presente anuncio al interesado que se indica, el acto administrativo al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Alfonso XII, núm. 17, de Sevilla.

Requerimiento núm. 278/22.0.

Interesado: Don Joaquín Cuevas Lara.

Acto notificado: Requerimiento núm. 278, de 11.7.00, por el que se le conmina a que proceda al inmediato cese de las emisiones y al desmontaje de todos los equipos y unidades transmisoras, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 75/1989, de 4 de abril.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Requerimiento núm. 285, de 4 de octubre de 2000, por el que se le conmina a que proceda a la inmediata adecuación de las emisiones radiofónicas a los parámetros técnicos que tiene autorizados, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 75/1989, de 4 de abril.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado, por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por el presente anuncio al interesado que se indica, el acto administrativo al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Alfonso XII, núm. 17, de Sevilla.

Requerimiento núm. 285/29.0.

Interesado: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turrillas.

Acto notificado: Requerimiento núm. 285, de 4.10.00, por el que se le conmina a que proceda al inmediato acondicionamiento a las características técnicas que tiene auto-

rizadas, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 75/1989, de 4 de abril.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Santo Tomé (Jaén). (PP. 2717/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS JAEN, S.A. SANTO TOME (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	890 ptas./abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 18 m ³ /trimestre	45 ptas./m ³
Más de 18 hasta 30 m ³ /trimestre	83 ptas./m ³
Más de 30 hasta 48 m ³ /trimestre	132 ptas./m ³
Más de 48 m ³ /trimestre	236 ptas./m ³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	87 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	140 ptas./m ³
Uso oficial	
Bloque único/trimestre	112 ptas./m ³
Otros usos	
De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	128 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	173 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.750 ptas./mm	
Parámetro B: 1.333 ptas./l/seg.	

Cuota de contratación

Uso doméstico

Calibre del contador en mm

10	2.473 ptas.
13	4.273 ptas.
15	5.473 ptas.
20	8.473 ptas.
25	11.473 ptas.
30	14.473 ptas.
40	20.473 ptas.

Uso industrial y comercial

Calibre del contador en mm

10	1.500 ptas.
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.

Uso oficial y otros usos

Calibre del contador en mm

10	1.500 ptas.
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.

Fianzas

Fianza = d . Cs.

Siendo d = Diámetro del contador en mm; siendo d máximo = 50 mm.

Cs = Cuota de servicio del período de facturación.

Con carácter general, la fianza a solicitar se corresponderá con el 50% de la cantidad resultante de aplicar la fórmula anterior.

En los casos de suministros contra incendios, la fianza será la que correspondiera al mismo tipo de suministro con un contador de 25 mm de calibre.

En los casos de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales, solicitados con este carácter, indistintamente, de su contenido, el importe de la fianza se corresponderá con el quintuple de la que correspondiese con carácter general, por aplicación de lo dispuesto anteriormente.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo

124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Plaza de España, núm. 19, planta segunda -Servicio de Recaudación-, en Cádiz).

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Requerimientos y Resoluciones.

Expediente de apremio: 53006/0038481 40/10, de la Oficina en Arcos de la Frontera del Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, a nombre de doña Concepción Jiménez Gil.

Requerimiento documentación en solicitud aplazamiento/fraccionamiento.

Certificación de descubierto 11/97, de la Junta de Andalucía, procedente de la liquidación SL-349/96, de la Oficina Liquidadora de Impuestos de la Junta de Andalucía en Sanlúcar de Barrameda, a nombre de don José Manuel Ruiz Rodríguez.

Requerimiento documentación en solicitud de aplazamiento/fraccionamiento.

Cádiz, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, núm. 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-066/98.

Sujeto pasivo: Escalera Domínguez, Rodrigo.

Domicilio: Ctra. del Miracle, 31, piso 2.º, puerta 2. Cardona (Barcelona), 08261.

Núm. certificación: 3014/92.

Núm. liquidación: TO-427/92.

Principal de la deuda: 110.999 ptas.
Resolución: Estimatoria.

Huelva, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
25065986R	PÉREZ-MONTAUT SALVAGO ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2000/984
Documento:	0301290013211	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/984	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

25666369W	QUINTANA QUINTANA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2000/1063
Documento:	0301290013220	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH2901-2000/1063	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A0081195J	EJENDOMSANPARTSSELSKABET FALKON	NOTIFICA-EH2901-2000/1984
Documento:	0100290290464	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

A28168292	IBERLEASING SA	NOTIFICA-EH2901-2000/2737
Documento:	0100290291940	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

A29002557	PEREZ TEXEIRA SA	NOTIFICA-EH2901-2000/2212
Documento:	0100290224850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

A29085142	CONSUL RESIDENCIAL SOCIEDAD ANONIMA	NOTIFICA-EH2901-2000/2684
Documento:	0100290230305	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

A29142940	PROMOCIONES ESTELARES, S.A.	NOTIFICA-EH2901-2000/2788
Documento:	0100290225053	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

A29244779	GUADALMALAGA S.A.	NOTIFICA-EH2901-2000/4041
Documento:	0100290033085	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

A29475829	CONSORCIO INMOBILIARIO 90 S.A.	NOTIFICA-EH2901-2000/1930
Documento:	0100290227234	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

A29662040	PROYECTOS Y URBANIZACIONES DEL SUR SA	NOTIFICA-EH2901-2000/2886
Documento:	0100290305486	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	0100290305476	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B18048306	C N SL	NOTIFICA-EH2901-2000/2851
Documento:	0100290222992	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0100290223000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B29617206	LA BOQUILLA, S.L	NOTIFICA-EH2901-2000/2700
Documento:	0100290185844	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B29619053	ALCARAZ AGUILAR SL	NOTIFICA-EH2901-2000/2261
Documento:	0100290221751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B29695871	RUIZ VALLEJO, S.L	NOTIFICA-EH2901-2000/2703
Documento:	0100290217026	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B29767902	LAFUENTE DE PRODUCTOS EUROPEOS S.L.	NOTIFICA-EH2901-2000/3307
Documento:	0100290238973	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B29811650	JUBESUR TELEFONIA, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2000/2651
Documento:	0100290185825	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B29872470	INVERSIONES LANMAN, SL	NOTIFICA-EH2901-2000/2692
Documento:	0100290234010	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
F29605441	PLASTICO INDUSTRIAL TECNICO SDAD COOP AN	NOTIFICA-EH2901-2000/2675
Documento:	0100290214331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
M2907079V	PEARCE MICHAEL FRED ESMOND	NOTIFICA-EH2901-2000/2473
Documento:	0161290000506	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-1993/701	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
Documento:	0161290000515	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-1993/701	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
X0214270W	DELTON CYRIL	NOTIFICA-EH2901-2000/3309
Documento:	0100290304290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
X1270957T	CARTER ALEC REGINALD	NOTIFICA-EH2901-2000/1928
Documento:	0100290230121	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0100290213701	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
X2051368Q	CORDES RAINER	NOTIFICA-EH2901-2000/3299
Documento:	0100290239482	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
X2478147J	JOHNS MARY DENISE	NOTIFICA-EH2901-2000/2289
Documento:	0100290176901	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
00408905N	BORRALLA REBOLLEDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2000/3306
Documento:	0100290225574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
11809880R	HURTADO DE MENDOZA DOMINGUEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2000/2813
Documento:	0100290269255	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.
24572612X	RODRIGUEZ HERRERO RITA	NOTIFICA-EH2901-2000/2408
Documento:	0100290173814	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24573567E	RUIZ PENDON SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2000/2804
Documento:	0100290221076	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24573567E	RUIZ PENDON SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2000/2805
Documento:	0100290221095	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24573567E	RUIZ PENDON SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2000/2806
Documento:	0100290221110	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24583639C	MARTI TORRES LUIS	NOTIFICA-EH2901-2000/2715
Documento:	0100290185784	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24642395B	OLIVA MUÑOZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2000/2832
Documento:	0100290185302	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24681945R	LIMA PASTOR BERNARDO	NOTIFICA-EH2901-2000/2475
Documento:	0161290000685	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-1994/445	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
24740859N	ALBERTI BARRANCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2000/2214
Documento:	0100290238498	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24748243J	ROMERO MORENO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2000/2103
Documento:	0111290008194	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-1999/3188	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
24787093A	ZORRILLA LOPEZ CECILIA	NOTIFICA-EH2901-2000/2215
Documento:	0100290239475	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24785682P	GOMEZ GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2000/1934
Documento:	0100290225375	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24798153J	CHACON SANZ ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2000/4007
Documento:	0100290185808	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24814178M	ALCARAZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2000/2723
Documento:	0100290213914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24821103D	NESTAL BECERRA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2000/2278
Documento:	0100290172080	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24842330F	KIMAN NELIDA	NOTIFICA-EH2901-2000/2810
Documento:	0110290013911	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24845318M	SUAREZ LOZANO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2000/262
Documento:	0100290235366	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
42685838T	SUAREZ CORDON CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2000/1486
Documento:	0111290005156	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES. GESTION

NIF	Nombre	R.U.E.
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-1999/1825	Org. Resp.: SV. GESTION INGR. PUBL.
Documento:	0111290005160	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-1999/1825	Org. Resp.: SV. GESTION INGR. PUBL.
24860512L	AROA LOPEZ ALONSO	NOTIFICA-EH2901-2000/2690
Documento:	0100290182332	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24882933S	BAEZ GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2000/2695
Documento:	0100290186001	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24886764M	BEFFA TINAS ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2000/2707
Documento:	0100290185756	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
24584396H	BURGOS NEBRO ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2000/181
Documento:	0111290001912	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-1999/2817	Org. Resp.: SV. GESTION INGR. PUBL.
74842251K	GOMEZ PUERTO LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2000/289
Documento:	0100290237141	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25004701K	GARCIA CABELLO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2000/2280
Documento:	0100290224825	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25012939W	MUÑOZ PARDO PURIFICACION	NOTIFICA-EH2901-2000/1948
Documento:	0110290024623	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25012939W	MUÑOZ PARDO PURIFICACION	NOTIFICA-EH2901-2000/1949
Documento:	0110290024634	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25075603Z	REYES SANCHEZ AURORA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2901-2000/2719
Documento:	0100290214215	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25080791G	SANCHEZ SANTOS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2000/2822
Documento:	0100290178395	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25083046M	NAVARRO GUILLE LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2000/2287
Documento:	0100290178471	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25085436A	RODRIGUEZ NAVARRO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2000/295
Documento:	0100290235272	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25085966R	PEREZ-MONTAUT SALVAGO ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2000/984
Documento:	0111290004105	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-1998/1901	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
25092830Z	GOMEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2000/2218
Documento:	0100290289630	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25588611V	RUIZ PACHECO RAMON JESUS	NOTIFICA-EH2901-2000/2698
Documento:	0100290213940	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25663696W	QUINTANA QUINTANA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2000/1063
Documento:	0111290004560	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES. GESTION

NIF	Nombre	R.U.E.
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-1999/2271 Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA		
A29246865	LAS LOMAS DEL C.DE CALDERON S.A.	NOTIFICA.EH2901-2000/2757
Documento: 0100290234886	Descripción: LIQ.DE TRANSMISIONES, GESTION	
R.U.E. Origen:	Org.Resp.: SECRETARIA GENERAL	
33354771X	PUERTAS KIMAN MARIA AMADA	NOTIFICA.EH2901-2000/2808
Documento: 0110290022452	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES, GESTION	
R.U.E. Origen:	Org.Resp.: SECRETARIA GENERAL	
37622388T	ROMERO HERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA.EH2901-2000/2267
Documento: 0100290177366	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES, GESTION	
R.U.E. Origen:	Org.Resp.: SECRETARIA GENERAL	
46530140J	JIMENEZ SANCHEZ SERGIO	NOTIFICA.EH2901-2000/2200
Documento: 0100290175945	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES, GESTION	
R.U.E. Origen:	Org.Resp.: SECRETARIA GENERAL	
52584986V	JIMENEZ AZUAGA RAFAEL	NOTIFICA.EH2901-2000/253
Documento: 0100290237193	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES, GESTION	
R.U.E. Origen:	Org.Resp.: SECRETARIA GENERAL	

Málaga, 20 de octubre de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la de 3 de octubre de 2000, por la que se acuerda la deducción de haberes de don Juan Manuel Pineda Carrillo por incumplimiento injustificado de las jornadas de trabajo correspondientes a los días 2, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Juan Manuel Pineda Carrillo de la resolución referenciada, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Al mismo tiempo se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la deducción de haberes de don Juan Manuel Pineda Carrillo por incumplimiento injustificado de las jornadas de trabajo correspondientes a los días 2, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2000.

Vista la propuesta de la Dirección General de Política Interior de fecha 19 de septiembre de 2000, en orden a la deduc-

ción proporcional de haberes de don Juan Manuel Pineda Carrillo, personal interino, con núm. de registro de personal 28468764000, por incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo de los días 2, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2000.

Cumplido el requisito formal del trámite de audiencia y visto que el interesado no presentó alegaciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.3 del Decreto 349/96, de 16 de julio (BOJA núm. 86, de 27 de julio), esta Secretaría General Técnica, en uso de de las facultades que tiene atribuidas en orden a la formación y justificación de nóminas de personal,

RESUELVE

Ordenar la deducción proporcional de haberes de don Juan Manuel Pineda Carrillo como consecuencia del incumplimiento injustificado de las jornadas de trabajo de los días 2, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2000.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 3 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico. Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 31 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a diversas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a las empresas operadoras que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de ocho días hábiles para que efectúen dicha reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 y 12.2 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente E.O.: 445/88.

Interesado: Muro Arqueros y Serrano, S.L.

Expediente E.O.: 100/85.

Interesado: Hevamic, S.A.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General,
José Antonio Soriano Cabrera

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Frajpass, S.L. E.T.B. 10/96.

Solicitada por don Antonio Sáez González, en nombre y representación de la empresa titular de bingos Frajpass, S.L., la devolución de la fianza constituida en Caja Rural de Almería, con fecha 8 de julio de 1997, registrada bajo el núm. 495, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la sala de bingo El Ejido, sita en C/ San Francisco de Asís, núm. 23, de Almería, al haber cesado la gestión de la citada sala.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 10/96.

Interesado: Frajpass, S.L.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General,
José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Benito Vega Espina.

Expediente: SAN/ET-33/00-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 26 de septiembre de 2000.

Sanción: De 25.000 ptas. a 10.000.000 de ptas.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Manuel Domínguez Muñoz.

Expediente: SAN/ET-36/00-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 26 de septiembre de 2000.

Sanción: De 25.000 ptas. a 10.000.000 de ptas.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazos de alegaciones: Quince días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Miguel Torres Muñoz.

Expediente: SAN/ET-41/00-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 26 de septiembre de 2000.

Sanción: De 25.000 ptas. a 10.000.000 de ptas.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Miguel Torres Muñoz.

Expediente: SAN/ET-42/00-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 26 de septiembre de 2000.

Sanción: De 25.000 ptas. a 10.000.000 de ptas.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expte.: 32/98.

Encausado: Don Manuel Félix Rodríguez Pereira.

Ultimo domicilio: Plaza Almendros, 4. Cartaya (Huelva), 21450.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 16/99.

Encausado: PAP, 42, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Héroes de Toledo, núm. 1, 7.º Sevilla. 41006.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 60/99.

Encausado: Galán Ruiz, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Ramón de Carranza, 8, Edif. Presid., 2, 4.º Sevilla, 41011.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: 89/99.

Encausado: Don Domingo Navarro Camacho.

Ultimo domicilio: C/ San Francisco, 14. Rociana del Cdo. (Huelva), 21720.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de octubre de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6614/AT). (PP. 2470/2000).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de mayo de 1998, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente resolución de informe ambiental favorable, emitido con fecha 23 de junio de 1999, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y en el artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 190, de 10 de agosto de 1998; BOJA núm. 80, de 18 de julio de 1998; BOP de Granada núm. 154, de 8 de julio de 1998, y diario Ideal de Granada de 7 de julio de 1998.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Huétor Vega.
- Ayuntamiento de Granada.
- Compañía Telefónica.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Elisa Mendez Fernández de Córdoba (parcela núm. 14), solicitando variación del trazado de la línea, siendo contestada por la empresa peticionaria que dicha variación no es posible ni técnica ni económicamente.
- José Castro Jiménez (parcela núm. 18), solicitando instalación de apoyo nuevo sobre el antiguo, siendo contestada por la empresa peticionaria que dicha petición es técnicamente inviable.

Quinto. Consta en el expediente informe técnico del Ingeniero adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Granada, en el que se pone de manifiesto que efectuada inspección sobre el terreno, la traza de la línea no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en el artículo 57 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la Línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad

pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.

Características: Línea aérea de A.T. 20 KV de Subestación Zaidín-La Estrella-Cájar, con 1.366 m de conductor LA-110 D/C y 800 m de aluminio 12/220 KV 3 (1 x 240 mm²), aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS.

Reforma de CC.TT. Franqueira y Ctra. La Zubia, con instalación de 2 celdas en línea, 1 celda de protección del transformador, 2 cuadros de BT de 4 salidas y transformador de 630 KVA.

Presupuesto: 17.611.720 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO:**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

T. Municipal	Datos del Proyecto					Datos Catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. Afectada por el vuelo (m2)	Polig.	Parc.		
Granada	B	-	-	-	-	13	9019	Ayuntamiento de Granada	Carretera de la Zubia
Granada	C	-	-	36	657,3	13	9015	Comunidad de regantes	RAMAL
Granada	2	0	-	4	36,5	13	223	Mercedes Rodríguez Plata C/ Doctor Marañón nº6-Granada	LABOR REGADIO
Granada	8	0,5	1,62	48	876,4	13	245	Ayuntamiento de Granada Plaza del Carmen nº1 - Granada	LABOR REGADIO
Granada	11	-	-	52	785	13	249	Dª Maria Teresa Lopez Cuervo Montes Cortijo Colorin - La Zubia Granada	LABOR REGADIO
7Granada	13	-	-	12	143,6	13	256	Dª Maria Teresa Lopez Cuervo Montes Cortijo Colorin - La Zubia, Granada	LABOR CAÑAS
Granada	14	1	10,9	330	4235,3	13 1	257 173	Dª Elisa Mendez Fernández de Cordoba C/ Esteban Terradas nº6-2ªA Madrid	LABOR REGADIO
Granada	18	1	7,29	4	65,7	1	215	D.Joe Castro Jiménez C/ Casasola nº2 - Huetor Vega-Granada	LABOR REGADIO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2653/2000).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento en concreto de utilidad pública, implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Descripción de la instalación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio social en Avda. de la Borbolla, 5, en Sevilla.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona. Expte.: 8829.

Características de la instalación:

Ampliación Subestación Olivares:
Transformación 220/132 KV. 150 MVA:

- Emplazamiento: Terrenos anexos a la actual Sub. Olivares, Ctra. de la Cuevas, s/n.
- Término municipal afectado: Jaén.
- Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía de la zona.

En 220 KV.

- Tipo de instalación: Exterior.

- Esquema: Doble barra.
- Alcance:

- 2 posiciones de línea.
- 1 posición de transformador.
- 1 posición de acople de barras.
- 2 posiciones de barras.

Transformación 220/132 KV.

- 1 transformador de potencia 220/132 KV, 150 MVA, con regulación en carga.

En 132 KV.

- Tipo: Exterior.
- Esquema: Doble barra.
- Alcance: 1 posición de transformador.

Sistema de control.

- Telemandada desde el Despacho de Maniobras.
- Posición de servicios auxiliares.
- Se conectarán a los existentes.

Instalaciones complementarias.

- Telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de alumbrado.

Presupuesto en pesetas: 437.875.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta, y formular la reclamación, por duplicado, que se estime oportuno, en plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren previos para la identificación de los bienes.

Jaén, 12 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

Núm. parcela según proyecto: 1.

Propietario y dirección: Capilla Bago Ruiz. Paseo de la Estación, 32A, 2.º A, Jaén.

Datos de la finca:

Término municipal: Jaén.

Paraje: Cerro Las Pitás.

Parc. núm. según Catastro: 114.

Políg. núm.: 40.

M² de ocupación temporal:

M² de superficie expropiación: 9.640.

Cultivo: Olivar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 2710/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, por Resolución de 21 de junio de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: Marisa.

Expediente núm.: 39.821/1.

Recurso: Yeso.

Cuadrículas: 12.

Término municipal afectado: Sorbas.

Titular: Iberyso Med, S.A., con domicilio en la C.N. 340, p.k. 505, 04270, Sorbas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva del Rosario y Loja con hijuelas (VJA-143). (PP. 259/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 21 de enero de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Herederos de Antonio Mateo Maese, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva del Rosario

y Loja con hijuelas (VJA-143), por sustitución de la concesión V-1173:JA-105 (EC-JA-177), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Villanueva del Rosario-Loja, con paradas en Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Estación de Salinas, Cuesta la Palma, Riofrío y Loja.

- Villanueva del Trabuco y Loja, con paradas en Villanueva del Trabuco, Estación de Salinas, Cuesta la Palma, Riofrío y Loja.

- Villanueva del Trabuco-Loja por los Alazores, con paradas en Villanueva del Trabuco, Los Alazores, Venta del Rayo y Loja.

- Fuente Camacho-empalme con MA-223, con paradas en ambos puntos.

- Alfarnatejo-Estación de Salinas, con paradas en Alfarnatejo, Alfarnate, Los Alazores, Villanueva del Trabuco, Estación de Salinas.

- Loma de la Calera-Villanueva del Trabuco, con paradas en Loma de la Calera, Fuente de la Lana y Villanueva del Trabuco.

- La Ventilla-Villanueva del Trabuco, con paradas en ambos puntos.

- Empalme del Cerro del Turco-Villanueva del Rosario, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico:

- De Loja para Estación de Salinas, puntos intermedios y viceversa.

- De Alfarnatejo para Alfarnate y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria. (Actualizada al año 2.000):

- Tarifa partícipe-empresa: 7,1142 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0672 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Automóviles Portillo, SA, y Los Amarillos, SL, de autorización del Servicio Coordinado Sevilla-Fuengirola por Ronda. (PP. 2702/2000).

Los representantes de las empresas Automóviles Portillo, S.A., y Los Amarillos, S.L., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Sevilla-Fuengirola por Ronda.

Concesiones afectadas:

VJA-092 Algeciras-Málaga con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas de titularidad de Automóviles Portillo, S.A., y VJA-089 Chipiona-Sevilla-Ronda-Málaga de titularidad

de los Amarillos, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se convoca esta información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Málaga y Sevilla.
- Los Ayuntamientos que correspondan a las localidades siguientes: Sevilla, Villamartín, Ronda, Marbella y Fuengirola.
- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, 18, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1214-0.0-0.0-ON. Mejora de acceso a Lucena del Puerto en la A-486, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de septiembre de 2000 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1214-0.0-0.0-ON. «Mejora de acceso a Lucena del Puerto en la A-486», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 17 de mayo de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lucena del Puerto los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2000, y 1 de diciembre de 2000, en horas de 10,30 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 2 de noviembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M: **LUCENA DEL PUERTO**

LUGAR: **AYUNTAMIENTO**

HORA: **10,30 a 14,00**

<u>FINCA Nº</u>	<u>POLIG./PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIA</u>
1	3/315	D. Nicolás Garrido Regidor	27-11-2.000
2	3/314	D. Juan Baena	"
3	3/313	Dª Carmen Gómez garido	"
4	3/312	D. Manuel Vivas Garrido	"
5	3/311	Dª Carmen Gómez Garrido	"
6	3/310	D. Francisco Guerrero Moro	"
7	3/309	D. Romualdo Macías Herrera	"
8	3/308	D. Agustín Macías Suárez	28-11-2.000
9	3/307	D. José Mª Gómez Pérez	"
10	3/305	D. Agustín Macías Herrera	"
11	3/303	D. Vicente Macías Herrera	"
12	3/304	D. Vicente Macías Herrera	"
13	3/300	D. Manuel Borrero Suárez	"
14	3/299	D. Honorio Vivas Garrido	"
15	3/296	D. Manuel Garrochena García	29-11-2.000
16	3/294	D. Agustín Macías Herrera	"
17	3/293	Dª Dolores Roldán Regidor	"
18	3/292	Dª Agustín Caballero Moro	"
19	3/291	D. José Garrido Ponce	"
20	3/290	Dª Dolores Roldán Regidor	"
21	3/288	D. Lorenzo Alba Zurita	"
22	3/287	Dª Dolores Roldán Regidor	30-11-2.000
23	3/285	Dª Mª del Rocio Regidor Barroso	"
24	3/283	Dª Lucía Moro Moro	"
25	3/282	D. Antonio Borrero Galván	30-11-2.000
26	3/281	D. Alfonso Garrido Regidor	"
27	3/280	D. Vicente Pulido Galván	"
28	3/279	Dª María Moro Moreno	"
29	3/277	Dª Salomé Picón Morón	1-12-2.000
30	3/276	D. Melchor Mora Vivas	"
31	3/275	D. Manuel Reales Moro	"
32	3/274	D. Juan Orinuela García	"
33	3/273	Dª Martina García Díaz	"
34	3/272	Dª Vicenta García Díaz	"
35	3/271	D. Manuel Borrero	"
36	3/270	Dª Juana Macías Picón	"

ACUERDO de 25 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se archivan los expedientes de restitución RE 47/00 y sancionador SA 47/00.

Vistas las comprobaciones realizadas por el Servicio de Carreteras respecto a los procedimientos de restitución de la realidad alterada núm. RE 47/00 y sancionador SA 47/00, abierto a Grupo Grafi por haber instalado carteles publicitarios en las carreteras A-334, A-349 y C-3325, y de conformidad

con los artículos 27 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 182, de 30 de julio), y 97 y siguientes del Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE 228, de 23 de septiembre),

HE ACORDADO

Proceder al archivo de las actuaciones al haberse retirado dichos carteles publicitarios.

Ante esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 25 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados

a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los siguientes recursos, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 13 de octubre de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (pts.)
DGITO021-99	02-11-99	MARTINEZ MARTINEZ, J.	ESPAÑA, 17,04008-ALMERIA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO272-99	02-05-00	GARCIA GOMEZ ANTONIO	ADUANA, 6,14240-BELMEZ-CORDOBA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO245-99	02-05-00	COTAN VAZQUEZ, R	CAPITAN VAZQUEZ, 10,41960-GINES-SEVILLA	A.142 e)LOTT	25.000
DGITO244-99	02-05-00	COTAN VAZQUEZ, R	CAPITAN VAZQUEZ, 10,41960-GINES-SEVILLA	A.141 e)LOTT	100.000
DGITO200-99	09-05-00	PENINSULAR ASFAL, CONSTASA-	AVDA. GENERAL G.S-SEVILLA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO199-99	02-05-00	PERFIL ARTEAGA, S.A.	URQUIZA, 38-MALAGA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO198-99	02-05-00	MONTAJES METAL FAYSOL	AV. DE LA CINTA, 2-21005-HUELVA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO197-99	11-04-00	CONTRERAS MATURANA, A	JOSE ANTONIO, 7-04740-R. DE MAR-ALMERIA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO195-99	03-05-00	JIMENEZ HIDALGO, A	S.PEDRO, 35,14857-N. CARTAYA-HUELVA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO151-99	08-02-00	TORRES GARCIA, J	GUADALAJARA, 7-41014-SEVILLA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO144-99	21-02-00	AUTO TTES. LOPEZ, SL.	PASEO DE LA VI, CTO-14004-CORDOBA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO142-99	24-04-00	JIMENEZ PAEZ, A	AVDA. DE GOYA, 6-14700-P. RIO-CORDOBA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO115-99	31-12-99	HNS CAPARROS SIMON, S. L.	LA FUENTE, S/N 04620-VERA-ALMERIA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO113-99	22-03-00	VALDIVIA SEGURA, JL	CAMINO RONDA, 38-18004-GRANADA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO092-99	22-03-00	DISTRIBUIDORA MONTES SALADO, S.L.	ARENAL, 5-41001-SEVILLA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO090-99	14-04-00	DOBECAJU, S. A.	AV. MADRID, 64-11550-CHIPIONA-CADIZ	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO073-99	10-01-00	JOSE M.Y MANUEL GALVEZ GALDEANO,CS	SAN TITO, 12-18600-MOTRIL-GRANADA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO051-99	08-04-00	AUTOS VALVERDE, S.L.	AMEROS, 15-11401-JEREZ FRTA.CADIZ	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO050-99	16-11-99	AUTOCARES FLORES BRAVO, S.L.	GERONA, 1-29006-MALAGA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO049-99	02-11-99	VILOMAG, S.L.	CORDOBA VALENCI, 00-23650-TORREDONJIMENO-JAE	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO048-99	15-11-99	TTES. ORTEGA RAMIREZ, S.L.	JOSE ANTONIO, 9-18550-IZNALLOZ-GRANADA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO047-99	15-11-99	VILLAMARIN, S.A.	VELAZQUEZ, 3-41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO046-99	02-11-99	SANCHEZ ROMERO CARVA, S.A.	ARFE, 5-41001-SEVILLA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO045-99	02-11-99	COFRIMOR SEVILLA, S.A.	CRISTO MEDINACELI, 6-18002-GRANADA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO044-99	29-10-99	HUEVOS IMAJO, S. A.	ALBORAN, 1-04002-ALMERIA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO043-99	22-10-99	BARBERO DE LA ROSA, M	SANTA ELENA, 15-41005-SEVILLA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO042-99	01-11-99	PEREZ VILLALBA, J	FRC PAULA PARE, 2-29007-MALAGA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO036-99	07-04-00	CORDOBA VISION, S.L.	ESCRITOR CONDE ZAMORA 14004-CORDOBA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO023-99	16-12-99	VICENTE DIAZ, J	AMBROSIO CUESTA, 39-41014-SEVILLA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO91-98	22-12-99	GANADOS GARNATA, S.L.	CON DE CEMENTERIO, 4-18140-LA ZUBIA-GRANADA	A.140 e)LOTT	250.000
DGITO400-98	08-11-99	PESCADOS ROSALES, S.L.	MERCA UBEDA, S/N-23400-UBEDA-JAEN	A.141LOTT	100.000
DGITO22-99	08-11-99	MIGUEL GONZALEZ AMADOR S. L.	PLG. IND.TORNO. 44-11130-CHICLANA FRTRA.CADIZ	A.140 e)LOTT	250.000

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987),

y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Málaga, 29071.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-02377/97	30-06-97	TRANSMOBUR, S.L. (PLAZA MIJAS, 5 -LAS LAGUNAS. MIJAS 29650 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-03071/98	01-12-97	MORALES Y CERON, S.L. (PLG LA ERMITA, PARCELA 125. MARBELLA 29600 MALAGA		140 A) LOTT	250.000
MA-04520/98	19-12-97	TRANSPORTES R DELCOR, S.L. (GENOVESES A-1. 29010 MALAGA)		142 A) LOTT	25.000
MA-05356/98	13-02-98	ROCA CLARO, MANUEL (HUELVA, 7-4-B. FUENGIROLA 29640 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-00128/99	30-03-98	AUTOCARES BERNARDI, S.L. (LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4-1-D. 29002 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-00268/99	20-10-98	EXTRAMIN, S.L. (PZA CONSTITUCION, 7. CARTAMA 29570 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-00727/99	26-03-98	MERINO GUTIERREZ, FRANCISCO (SAN ISIDRO, 6. MIJAS 29650 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-01956/99	23-02-99	COOP. COMARCAL D'AVICULTURA DE REUS (PZA LIBERTAD, 8. REUS 43201 TARRAGONA)		140 A) LOTT	50.000
MA-01964/99	10-02-99	COOP. COMARCAL D'AVICULTURA DE REUS (PZA LIBERTAD, 6. REUS 43201 TARRAGONA)		140 A) LOTT	50.000
MA-02378/99	26-03-99	MAINTAIN, S.L. (CTRA SANTA FE, KM 1. ATARFE 18230 GRANADA)		140 A) LOTT	250.000
MA-02575/99	18-02-99	VERA VILLALBA, JUAN (MENDOZA, 20. 29002 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-02915/99	09-03-99	GOMEZ MARTIN, FRANCISCO JOSE (ALOZAINA, 34. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-02973/99	26-02-99	MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO (MERCADANTE, 46. 29010 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-02974/99	02-03-99	DIAZ MARTINEZ, MARCELINO (JUSTINO PERTINEZ. TARIFA 11380 CADIZ)		140 A) LOTT	50.000
MA-02977/99	03-03-99	CALVO FERNANDEZ, CONCEPCION (FRANCISCO PACHECO, 19-9-A. 29004 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-03113/99	16-04-99	MARTIN ATENCIA, MIGUEL ANGEL (CAMINO SUAREZ, 27-1-D. 29010 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-03223/99	19-04-99	AUSTRALIAN GROUP OF ENTERPRISES, S.L. (LOS SAUCES, S/N. ALGECIRAS 11200 CADIZ)		140 A) LOTT	50.000
MA-00052/00	28-04-99	PUNTO FRIO, S.L. (CTRA CADIZ-MALAGA, 2. CHICLANA DE LA FRONTERA 11130 CADIZ)		141 B) LOTT	50.000
MA-00104/00	03-05-99	LIÑAN LOPEZ, FRANCISCO (URB NUEVA ATALAYA, 54. ESPTEPONA 29680 MALAGA)		141 B) LOTT	25.000
MA-00161/00	04-11-99	AMBULANCIAS CECILIA, S.L. (CAPITAN MARCOS GARCIA, 2-7-B. 29007 MALAGA)		140 A) LOTT	100.000

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio; en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por art. 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la

Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

Málaga, 28 de septiembre de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-00162/00	04-11-99	AMBULANCIAS CECILIA, S.L. (CAPITAN MARCOS GARCIA, 2-7-B. 29007 MALAGA)		140 A) LOTT	100.000
MA-00234/00	11-05-99	OLIVARES BLAZQUEZ, ISIDORO (NUCLEO LAS ALMENAS, BQ 6-6-C. 41008 SEVILLA)		141 L) LOTT	50.000
MA-00238/00	11-05-99	QUESERIA MONTES ORIENTALES, S.L. (PLG IND LA TRINCHERA, S/N. VILLANUEVA TRABUCO 29313 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00261/00	13-05-99	TTES DISTRIBUCION MALAGA, S.L. (ANDRES VILCHES, 14- PLGNO EL VISO. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-00304/00	19-05-99	CIA AGRICOLA AXARQUIA, S.L. (SAN NIOCOLAS, 23. 29016 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00322/00	20-05-99	MOLINA ORTEGA, JOSE (CORTIJO ECHARTÉ, 15-5-C. 29003 MALAGA)		142 A) LOTT	15.000
MA-00477/00	04-06-99	RAMIREZ MUÑOZ, GABRIEL (TORRECUEVAS, S/N. ALMUÑECAR 18690 GRANADA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-00509/00	01-06-99	FABER S.IMPORT, S.L. (NOSQUERA, 17. 29008 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00514/00	03-06-99	CHOCOREY, S.L. (VERACRUZ, 270. PLGN IND SAN LUIS. 29006 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00532/00	04-06-99	RAMIREZ MUÑOZ, GABRIEL (TORRECUEVAS, S/N. ALMUÑECAR 18690 GRANADA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00537/00	17-06-99	HIELO SKIMAL, S.L. (PARAUTA. PLGN STA TERESA. 29006 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00550/00	21-06-99	MONTERO RUIZ, ANGELES (FERIA DE JEREZ. EDIFICIO FERIA, 8-1-D. FUENGIROLA 29640 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00553/00	22-06-99	CAMPOS FAJARDO, JOSE (FINCA LOS ASPERONES, FASE 18. MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00586/00	07-06-99	QUESERIA MONTES ORIENTALES, S.L. (PLGN IND LA TRINCHERA, S/N. VILLANUEVA TRABUCO 29313 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00594/00	07-06-99	COLUFER, S.L. (AGUSTIN MONTES FUENTES, 5. 29002 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00596/00	08-06-99	ANDEAL, S.L. (LISBOA. 25. 29004 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00653/00	29-06-99	DESATOROS DEL SUR, S.L. (ALAMEDA DE COLON, 6. 29001 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00809/00	16-07-99	FORTES GARCIA, JUAN ANTONIO (CTRA COLMENAR. EL DETALLE. 29013 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00950/00	17-08-99	GRUDEYCU, S.L. (URB. PLAYA VIRGINIA, 10. 29018 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-01033/00	07-08-99	GUERRERO HIDALGO, JOSE CARLOS (REAL, 47. CAMPAMENTO 11360 CADIZ)		141 Q) LOTT	230.000

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente ins-
truido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87,
de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de
septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5
de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley
Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta
de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de
septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas
anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince
días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro
por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de
la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones
Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo
la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos
de lo previsto por el art. 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de
la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213
del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes
Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer
recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a
partir del siguiente al de la publicación de la presente noti-
ficación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta
de Andalucía, sita en calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

Málaga, 29 de septiembre de 2000.- El Delegado, Carlos
Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la
Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace
pública la Propuesta de Sobreseimiento relativa a expe-
diente sancionador núm. 45/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen
Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento
Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación
de la Propuesta de Sobreseimiento en el expediente sancio-
nador núm. 45/00, incoado a doña M.^a del Carmen Ruiz
García, con domicilio últimamente conocido en C/ León XIII,
núm. 75, bajo D, de la localidad de Sevilla, se advierte que
tiene un plazo de un mes, contado desde el día siguiente
al de su notificación, ante la Dirección General de Asegu-
ramiento, Financiación y Planificación, de conformidad con
lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26
de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones
Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco
Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA**A N E X O**

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la notificación a Transcan, SL.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a Transcan, S.L., con último domicilio conocido en Camino del Aguila, bloque 5, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), de la Resolución de 16 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, del trámite de vista y audiencia en relación al expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado «Castillo de Doña Blanca» (El Puerto de Santa María, Cádiz), declarado por Real Decreto 2562/1981, de 3 de agosto (cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122, de 21 de octubre de 1999), conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz por Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales.

Cádiz, 16 de octubre de 2000.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados, que se desconocen, en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Claustro de San Agustín, en Montilla (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia y Claustro de San Agustín», en Montilla (Córdoba), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, cuya descripción literal y gráfica se relaciona en Anexo a este anuncio, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A al efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación para que aquellos interesados en el mismo puedan, en el plazo citado, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia y Claustro de San Agustín, en Montilla (Córdoba), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, es la siguiente:

ESPACIOS PRIVADOS**Manzana 54120:**

- Parcelas 044, 043 y 042. Núm. 43, de la calle Fuente Alamo.
- Parcela 041. Núm. 1, de la calle Ancha.
- Parcela 040. Núm. 3, de la calle Ancha.
- Parcela 039. Núm. 5, de la calle Ancha.
- Parcela 038. Núm. 7, de la calle Ancha.
- Parcela 037. Núm. 9, de la calle Ancha.
- Parcela 036. Núm. 11, de la calle Ancha.
- Parcela 035. Núm. 13, de la calle Ancha.
- Parcela 034. Núm. 15, de la calle Ancha.
- Parcela 033. Núm. 17, de la calle Ancha.
- Parcela 032. Núm. 19, de la calle Ancha.
- Parcela 031. Núm. 21, de la calle Ancha.
- Parcelas 030 y 029. Núm. 23, de la calle Ancha.
- Parcela 028. Núm. 25, de la calle Ancha.
- Parcela 027. Núm. 27, de la calle Ancha.
- Parcela 026. Núm. 29, de la calle Ancha.
- Parcela 025. Núm. 31, de la calle Ancha.

Manzana 56120:

- Parcela 001. Plaza de Munda, Núm. 13.

Manzana 55110:

- Parcela 072. Calle Ancha, s/n.
- Parcela 073. Plaza de Munda, s/n.
- Parcela 001. Núm. 2, de la Plaza de Munda.
- Parcela 002. Núm. 4, de la Plaza de Munda.
- Parcela 015. Núm. 9, de la calle San Agustín.
- Parcela 037. Plaza Obispo Pérez Muñoz, s/n.
- Parcela 069. Núm. 3, de la calle Prietas.
- Parcela 070. Núm. 1, de la calle Prietas.

Manzana 54110:

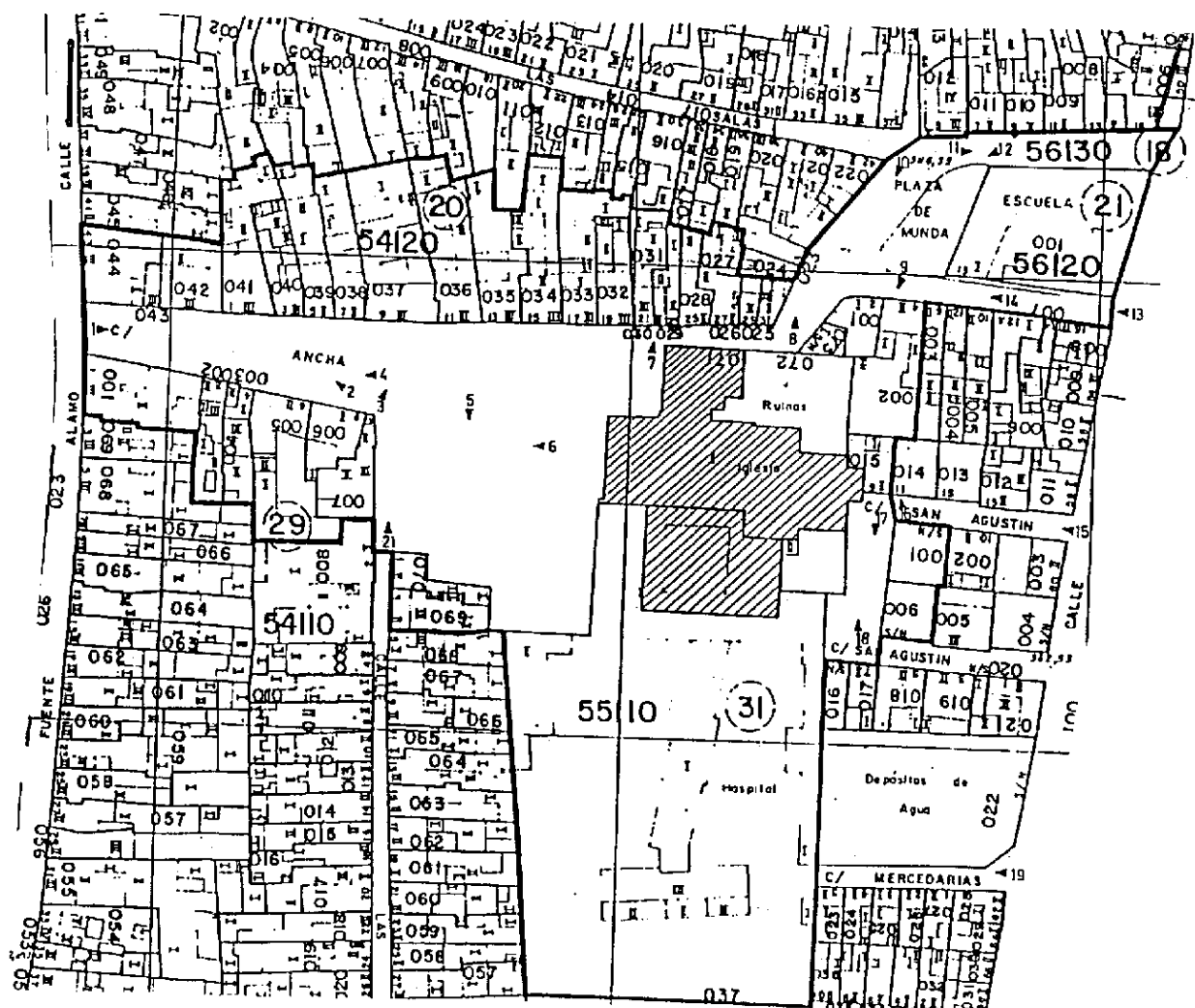
- Parcela 007. Núm. 10, de la calle Ancha.
- Parcela 006. Núm. 8, de la calle Ancha.
- Parcela 005. Núm. 6, de la calle Ancha.
- Parcelas 004 y 003. Núm. 4, de la calle Ancha.
- Parcela 002. Núm. 2, de la calle Ancha.
- Parcela 001. Núm. 1, de la calle Alamo.

Manzana sin numerar:

- Parcela 001. Calle de San Agustín, s/n.
- Parcela 006. Calle de San Agustín, s/n.

Espacios públicos:

- Calle Ancha.
- Plaza Obispo Pérez Muñoz. Explanada delantera de la Iglesia de San Agustín.
- Plaza de Munda.
- Sector de la calle San Agustín que da a la fachada trasera de la Iglesia de San Agustín.



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba	DECLARACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA Y CLAUSTRO DE SAN AGUSTÍN		
	Municipio: MONTILLA (Córdoba) Dirección: Plaza Obispo Pérez Muñoz, s/n	PLANO Nº 1	FECHA JUNIO/99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE Cartografía catastral		ESCALA gráfica

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 205/00. Don Domiciano Calleja Busto, que con fechas 3 de octubre de 2000 y 20 de octubre de 2000 se han dictado resoluciones de Desamparo y Acogimiento Residencial y de ejecución forzosa, respectivamente, respecto de la menor C.C.P., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de octubre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 3 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Franco Frías y doña Catalina M.ª Luque Paz.

Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a don José Antonio Franco Frías y doña Catalina M.ª Luque Paz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo del expediente número IN/99/0041, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer: recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su notificación, y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 3 de octubre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Melgarejo Osborne, Juan Luis (31312527M).

Expediente: Herederos de Juan Melgarejo Osborne (31077846Q).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Resolución recurso de reposición.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Santana Hernández, Miguel Angel (42780588J).

Expediente: Congelados Surpesca, S.L. (B11056520).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Trámite de audiencia expediente derivación responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos

tos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia.

Don Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Exhoa, S.L. (B79410098).
Expediente: Exhoa, S.L. (B79410098EXH/MP).
Procedimiento: Ejecutivo de apremio.
Notificaciones pendientes:

Notificación liquidaciones:

1. A1460000500016905 (140010038170P).
2. A1460099410000726 (140010038171V).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia.

Don Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Jiménez Villar, María Josefa (31153610H).

Expediente: Jiménez Villar, María Josefa (31153610JIM/MP).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Embargo cuentas bancarias y Fondos de Inversión.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Explotación Andaluza 2000, S.L. (B14355929).

Expediente: Explotación Andaluza 2000, S.L. (B14355929EXP/EIB).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

Liquidaciones:

1. H1722996061243633 (140010038453G).
2. H1722996061243600 (140010038452A).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Jefe de Servicio, Enrique Prieto Jurado.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

A N U N C I O

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Primera. Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1999 y encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición, se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o de cualquier país integrado en la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Gestión y Dirección de Administraciones Públicas, Económicas o Empresariales, o de hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Tercera. Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria; acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados, y el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 5.000 ptas. en concepto de derechos de examen.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del mismo, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Pro-

vincia», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, de conformidad con la Resolución de la Secretaría del Estado para las Administraciones Públicas, de 23 de febrero de 2000 (BOE núm. 54, de 3 de marzo), se iniciará por aquél cuyo apellido comience con la letra «B», siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Personal. Será suplente la Concejala Delegada de Hacienda.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante nombrado por la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.
- Un representante de los Grupos Municipales de la oposición.
- El Secretario General de la Corporación. Será suplente el Oficial Mayor.
- Un funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de la Escala Técnica de Administración General.

Secretario: Un funcionario designado por el Sr. Alcalde, que actuará con voz pero sin voto.

Los Vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización

y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

Séptima. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente pueda mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; Primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

A) Fase de concurso. Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto o plaza de igual o similar contenido al que se opta: 0,03 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en Empresa Pública o privada en puesto o plaza de igual o similar contenido al que se opta: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 4 puntos.

b) Titulaciones académicas.

título de Doctorado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta: 2 puntos.

Otro título de Licenciado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta: 1 punto.

No se valorarán como méritos títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

Por impartición de cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta.

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,2 puntos.

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las acti-

vidades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público:

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,1 puntos.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas, se prorrateará tal puntuación.

Los cursos que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación de: 0,03 puntos.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 3 puntos.

Acreditación de los méritos alegados.

a) Experiencia profesional.

Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

En lo referente a servicios prestados en Empresa Pública o Privada, se acreditarán a través de Contrato de Trabajo visado por el Inem y certificado de Cotizaciones a la Seguridad Social.

b) Titulaciones académicas.

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico, o certificado de estudios desarrollados, expedido por la autoridad docente competente.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Mediante certificado o documento acreditativo expedido por el Organismo público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas, al menos, una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) La fase de oposición: Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios, y serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, un tema extraído al azar, de entre los que constan en la Parte I (Materias Comunes) de los comprendidos en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Será escrito y consistirá en desarrollar en un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar, de entre los que constan en la Parte II (Materias Específicas), de los comprendidos en el Anexo I de esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Se desarrollará por escrito durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución, para cada uno de los dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a la Subescala Técnica.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

Los tres ejercicios deberán ser leídos obligatoriamente y con posterioridad a su desarrollo por los opositores, en sesión pública, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso serán leídos por el Tribunal.

Si transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose, a estos efectos, las notas máxima y la mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuanto así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Décima. Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base 8ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio, y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal, que se insertarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento del aspirante propuesto; no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare, en la relación, el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Duodécima. Aportación de documentos.

Dicho aspirante presentará ante esta Administración, Negociado de Régimen Interior, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentare la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si tuviera la condición de Funcionario Público estará exento de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimotercera. Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el órgano municipal competente efectuará el correspondiente nombramiento. Dicho nombramiento se publicará en el correspondiente Boletín Oficial.

Decimocuarta. Juramento.

Una vez efectuado el nombramiento, antes de la toma de posesión, el nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta. Toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no tomase posesión dentro del plazo señalado, decaerá en su derecho de hacerlo.

Decimosesta. Resoluciones del Tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 anteriormente mencionada.

Decimoséptima. Interpretación de las bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimooctava. Derecho supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

ANEXO I

Parte I. Materias Comunes

Tema 1. La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

Tema 2. La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del gobierno con fuerza de Ley. Los tratados internacionales como norma de derecho interno.

Tema 3. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases, legislación y ejecución.

Tema 4. El reglamento. La potestad reglamentaria: Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y reglamento.

Tema 5. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y Derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 6. Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

Tema 7. La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 8. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Regulación y fun-

cionamiento de las Cámaras: Los reglamentos parlamentarios. Organos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 9. El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación y la remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.

Tema 10. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las relaciones interadministrativas y sus principios.

Tema 11. La Administración General del Estado. La estructura departamental y los órganos superiores. La Administración periférica. Los órganos consultivos.

Tema 12. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: Ordenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

Tema 13. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes.

Tema 14. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 15. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 16. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

Tema 17. El Consejo de Europa: Instituciones y organización. El Congreso de poderes locales y regionales de Europa. La cooperación y asociacionismo internacional de las Entidades Locales. La Carta europea de la autonomía local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

Tema 18. Las transformaciones de la gestión pública contemporánea: La Nueva Gestión Pública. Principios y técnicas. El ciudadano como cliente. La ética en la gestión pública.

Tema 19. La gestión de recursos humanos. Grupos, liderazgo, motivación, cultura administrativa, comunicación e interrelación. La nueva gerencia pública. Planificación de recursos humanos: Instrumentos. Selección, formación y evaluación de los recursos humanos.

Tema 20. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. La potestad administrativa.

Tema 21. Las fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento: Titularidad de la potestad reglamentaria. Ambito material del Reglamento. El procedimiento de elaboración de los reglamentos. Eficacia del reglamento. Control de los reglamentos ilegales y efectos de su anulación.

Tema 22. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 23. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 24. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma.

Tema 25. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 26. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 27. Disposiciones materiales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los Registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 28. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 29. La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 30. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 31. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 32. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: Recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales.

Tema 33. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 34. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Administrativos típicos, especiales y privados. Características de los contratos de obras, de servicios públicos, de suministros y de consultoría, asistencia y servicios. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos; el órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 35. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción del contrato.

Tema 36. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La causa expropiatoria. El contenido de la expropiación.

Tema 37. Procedimiento expropiatorio general. La declaración de necesidad de la ocupación de los bienes o derechos objeto de la expropiación. La indemnización o justo precio.

La garantía del justiprecio frente a demoras y depreciación monetaria. El pago. La declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Tema 38. Garantías jurisdiccionales. La reversión del bien expropiado. Expropiaciones especiales. Los convenios expropiatorios.

Tema 39. La responsabilidad de la Administración pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 40. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión de los servicios públicos. La gestión directa.

Tema 41. Las otras formas de la actividad administrativa. La actividad de policía: La autorización administrativa. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: Sus técnicas.

Tema 42. Las propiedades públicas: Tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: Reserva y concesión.

Tema 43. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 44. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las Entidades Locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

Tema 45. El Régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta europea de la autonomía local. El principio de autonomía local: Significado, contenido y límites. Clases de Entidades Locales.

Tema 46. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 47. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 48. La provincia como Entidad Local: Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Régímenes especiales.

Tema 49. Otras Entidades Locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades Locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 50. La organización municipal. Organos básicos: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Comisión de Gobierno. Organos complementarios. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 51. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 52. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 53. Las relaciones interadministrativas. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y la disolución de las Corporaciones Locales. Impugnación de los actos y acuerdos Locales y ejercicio de acciones.

Tema 54. La función pública local. Clases de empleados públicos Locales. Los instrumentos de organización del personal. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescalas, categorías y funciones. Selección y provisión. Peculiaridades de su régimen jurídico. Los funcionarios propios de las Corporaciones Locales. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales. El personal eventual.

Tema 55. La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 56. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

Parte II. Materias Específicas

Tema 1. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 2. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

Tema 3. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 4. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo. Régimen del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: Derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

Tema 5. Instrumentos de planeamiento general: Planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Planes Parciales. Estudios de Detalle. Proyectos de urbanización. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 6. Los derechos reales. Concepto, naturaleza y clases. Constitución y adquisición de derechos reales.

Tema 7. El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión.

Tema 8. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y las garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

Tema 9. La responsabilidad civil. Clases y requisitos. La acción de la responsabilidad.

Tema 10. La legislación mercantil. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El comerciante individual. Concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones.

Tema 11. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

Tema 12. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. Clases de sociedades. Especial referencia a la sociedad anónima.

Tema 13. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de trabajadores y empresarios.

Tema 14. Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La adopción de medidas de conflicto colectivo. La representación de los trabajadores en la empresa.

Tema 15. La Seguridad Social. Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Régimen General y Regímenes Especiales. Acción protectora del Régimen General.

Tema 16. La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.

Tema 17. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 18. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre: De los municipios, las provincias y otras Entidades Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 19. La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 20. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de la recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación vía de apremio.

Tema 21. La inspección de tributos. Funciones y facultades. Actuaciones inspectoras. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento de inspección tributaria. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 22. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: El valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 23. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 24. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 25. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 26. La participación de los municipios y de las provincias en los tributos del Estado. Regímenes especiales. La cooperación del Estado a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 27. El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

Tema 28. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 29. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases y tramitación.

Tema 30. Las fases de ejecución del Presupuesto. La liquidación del Presupuesto: Confección y aprobación, los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

Tema 31. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 32. La contabilidad de las Entidades Locales y sus entes dependientes. Las Instrucciones de contabilidad para la Administración Local. La Cuenta general.

Tema 33. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ambito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos.

Tema 34. El Tribunal de Cuentas y los Organos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

Lucena, 30 de octubre de 2000.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO sobre proyecto de urbanización parcelas E-16 y E-17 en Plan Parcial P-4. (PP. 2044/2000).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de julio de dos mil, aprobó definitivamente la modificación del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector 4 del PGOU en lo que afecta a las parcelas donde se desarrollará el proyecto de la Plaza de Toros, espacios E-16 y E-17.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almuñécar, 20 de julio de 2000.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA

EDICTO. (PP. 1466/2000).

Aprobada inicialmente por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza en su sesión celebrada el día 5.4.2000, la modificación del art. 21 de los Estatutos. Se abre un período de información pública por plazo de treinta días, mediante publicación simultánea en Boletines Oficiales, así como en los tabloneros de anuncios de los municipios mancomunados, a efectos de que por quien estuviere legitimado se formulen, en su caso, las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Baza, 10 de abril de 2000.- El Presidente, Antonio Martínez Caler.

IES CARDENAL CISNEROS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1187/2000).

Centro: I.E.S. Cardenal Cisneros.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Gregorio Ricardo Rodríguez Rubio, expedido el 12 de diciembre de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Albox, 26 de abril de 2000.- El Director, León Moreno Megías.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2630/2000).

Centro: I.E.S. La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica de doña María Teresa Baena Valverde, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 11 de octubre de 2000.- El Director, Bartolomé Delgado Cerrillo.

IES AYNADAMAR

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2709/2000).

Centro: I.E.S. Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica de doña Rosario Molina Reyes, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 25 de octubre de 2000.- El Director, José Manuel Troyano Viedma.

IES LOS CERROS

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2680/2000).

Centro: I.E.S. Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña Purificación Alises Casas, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubeda, 18 de octubre de 2000.- El Director, Gervasio Real Suárez.

SDAD. COOP. AND. FUENTIDUEÑA

ANUNCIO de disolución. (PP. 2870/2000).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas, celebrada el día 23 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento de los Socios Liquidadores, con la que se abre el período liquidatorio.

La Palma del Condado, 8 de noviembre de 2000.- Los Socios Liquidadores.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63